



# Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

## **Gobierno del Estado de Zacatecas**

### **Secretaría de Administración**

#### **Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Dirección de Adquisiciones Subdirección de Licitaciones**

#### **Procedimiento Presencial**

**Bases de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021, relativa a la Adquisición de Uniformes Tácticos, solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.**

Índice

I	Presentación.	4
II	Bases.	4
III	Aceptación de las bases.	5
IV	Impedimentos	5
V	Glosario de términos.	6
VI	Cuadro de control de información de procedimiento.	8
VII	Información específica de los eventos de esta Licitación.	9
VIII	Lugar de consulta de bases.	9
1	Descripción, unidad y cantidad.	9
1.1	Costo de las bases y forma de pago.	9
1.2	Normas de calidad.	9
1.3	Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.	9
2	Muestras.	10
3	Forma de entrega de sobres.	11
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	11
3.1.1.	No se aceptan propuestas por los siguientes medios.	12
3.2	Propuesta técnica.	12
3.3	Propuesta económica.	16
4	Visita a instalaciones.	16
5	Desarrollo de los eventos de esta Licitación.	16
5.1	Junta de aclaraciones a la bases.	16
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	17
5.3	Acto de fallo.	18
5.3.1	No sostenimiento de las propuestas	18
5.4	De la notificación de las actas de los eventos.	19
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	19
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	19
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	20
7.1	Plazo y lugar de entrega.	20
7.2	Condiciones de entrega.	20
8	Aspectos económicos.	20
8.1	Condiciones de precio.	20

8.2	Condiciones de pago.	21
8.3	Restitución de pagos.	21
8.4	Impuestos y derechos.	22
8.5	Patentes y marcas.	22
8.6	Moneda que deberá utilizarse.	22
8.7	Anticipos.	22
9	Adjudicación y firma de contrato.	22
9.1	Adjudicación de contrato.	22
9.2	Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.	22
9.3	Firma del contrato.	23
9.4	De la ampliación del contrato.	23
9.5	Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	23
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	23
10.1	Garantía de anticipo.	24
10.2	Devolución de la garantía.	24
11	Descalificación de los Licitantes.	24
12	Diferimiento de los actos o de la Licitación.	24
12.1	Cancelación de la Licitación.	26
12.2	Suspensión temporal de la Convocatoria.	26
13	Declaración de la Licitación desierta.	26
13.1	Licitación en segunda vuelta.	27
14	Inconformidades, controversias y sanciones.	27
14.1	Inconformidades.	27
14.2	Controversias.	27
14.3	Sanciones.	27
15	Pena convencional.	27
16	Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos.	27
16.1	Suspensión.	28
16.2	Terminación.	28
16.2.1	Terminación anticipada del contrato.	28
16.3	Rescisión.	28
17	No negociación de condiciones.	28
18	Situaciones no previstas en las bases.	28
IX	Anexos.	29

## **I. Presentación**

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Art (s). 52 primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafos, 54, 55, 56, 57, 59 fracción I, 60 primer párrafo fracción II, 62, 64, 65, 66, 67, 68 primer y segundo párrafos, 70, 71, 72, 73, 74 fracción III, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de la "Ley Estatal", y su Reglamento Art. 29 fracciones V, VIII, XIX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, a través de la Secretaría de Administración, a través de sus áreas responsables, Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 492 491 5000, extensiones 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312, convoca a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-XX-2021, para la Adquisición de Uniformes Tácticos, solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, bajo las siguientes:

## **II. Bases**

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley Estatal y su Reglamento.

Es responsabilidad de los Licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo establecido por la Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se requiere su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

De conformidad al Art. 65 fracción XVIII de la Ley Estatal, los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los Licitantes, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de los mismos.

### **III. Aceptación de las bases**

De conformidad al Art. 70 de la Ley Estatal, la presentación de las propuestas significa que el Licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

### **IV. Impedimentos**

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Art. 44 de la Ley Estatal y Art. 60, 61 y 62 del Reglamento, o que se encuentren sancionadas o inhabilitadas por resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública.

**V. Glosario de Términos.**

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	<b>Gobierno:</b>	Al Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	<b>Secretaría:</b>	A la Secretaría de Administración
3	<b>S.F.P.:</b>	A la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
4	<b>S.F.:</b>	A la Secretaría de Finanzas
5	<b>Ley Estatal:</b>	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.
6	<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de la "Ley Estatal", de Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020.
7	<b>Manual:</b>	Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
8	<b>Art (s):</b>	Se refiere a la abreviatura de la palabra Artículo (s).
9	<b>Bases:</b>	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los Bienes objeto de esta Licitación Pública de Carácter Nacional.
10	<b>Internet:</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
11	<b>Medios remotos de comunicación electrónica:</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
12	<b>Medio de identificación electrónica</b>	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
13	<b>Periódico:</b>	Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.
14	<b>Contrato:</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
15	<b>Proposición</b>	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los Licitantes.
16	<b>Proveedor:</b>	La persona física o moral que celebre los contratos que se deriven de esta Licitación Pública de Carácter Nacional.
17	<b>Licitante:</b>	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional.
18	<b>Área técnica o solicitante:</b>	La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes y/o servicio la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
19	<b>Bienes:</b>	Los artículos solicitados por el Área solicitante motivo de esta Licitación Pública de Carácter Nacional.
20	<b>Partida o renglón:</b>	La descripción y clasificación específica de cada uno de los

		servicios.
21	<b>Identificación oficial vigente:</b>	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
22	<b>Licitación:</b>	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
23	<b>Administrador del contrato:</b>	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
24	<b>Convocante:</b>	La Secretaría de Administración a través de la Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, quien lleva a cabo el procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional.
25	<b>O.I.C.</b>	Es el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
26	<b>Acuerdo Administrativo por el que se crea el Comité de Adquisiciones arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Administración:</b>	Marco normativo que tiene como objeto ejercer sus funciones y atribuciones en todos aquellos procedimientos que realice la Secretaría de Administración, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento Núm. 5 al 66 el día 17 de Agosto de 2019.
27	<b>Comité:</b>	Órgano colegiado para autorización de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de cada Ente Público.
28	<b>Canje o devolución:</b>	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del servicio que presente defectos a simple vista, y no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos y/o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción de la Dependencia solicitante.
29	<b>C.F.F. :</b>	Código Fiscal de la Federación.
30	<b>Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración:</b>	La Unidad Administrativa encargada del proceso de Licitación Pública de Carácter Nacional.
31	<b>Acta entrega – recepción:</b>	Acta administrativa emitida por la Dependencia solicitante, con motivo del procedimiento de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, quedando a salvo lo relativo a su garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
32	<b>I.V.A. :</b>	Impuesto al Valor Agregado.
33	<b>Procedencia de los recursos:</b>	Documento expedido por la Secretaría de Finanzas a la dependencia solicitante que indica la suficiencia presupuestal por ejercer.
34	<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
34	<b>Sobre cerrado:</b>	Medio físico que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido debe ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.

**VI. Cuadro de control de información del Procedimiento.**

Cuadro De Control De Información De Procedimiento		
Id		
1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Carácter de la Licitación:	Licitación Pública de Carácter Nacional
3	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.
4	Bienes a licitar:	Adquisición de Uniformes Tácticos
5	Dependencias u Organismo solicitante:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
6	Procedencia de los recursos:	Federal FASP 2021
7	Partida presupuestal:	2711
8	Oficio de suficiencia presupuestal:	SE-SESP/FASP/2544/2021
9	Acuerdo CIGF	No aplica
10	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital	No aplica
11	Fecha de entrega de los Bienes:	31/12/2021
12	Lugar de entrega de los Bienes:	En las instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Ubicado en Calzada de los Deportes No. 704, Colonia Hidráulica, Zacatecas, Zac. C.P. 98068
13	Hora de entrega de los Bienes:	De 9:00 a 16:00 hrs.
14	Costo de las Bases:	\$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
15	Consulta de Bases:	<a href="http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx">http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx</a> <a href="http://sazacatecas.gob.mx">http://sazacatecas.gob.mx</a>
16	Fecha límite de pago de Bases	17/11/2021 antes de las 16:00 horas.
17	Fecha de publicación	10/11/2021.
18	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.
19	Visita a las Instalaciones	No aplica
20	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones	18/11/2021 a las 10:00 horas
21	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	26/11/2021 a las 10:00 horas
22	Fecha y hora Fallo de la Licitación	07/12/2021 a las 10:00 horas
23	Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación:	2021
24	Método de evaluación:	Método binario.
25	Fecha firma de Contrato	A los cinco días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.
26	Modalidad del contrato:	Contrato de Adquisiciones
27	Lugar firma de Contrato	Dirección Jurídica de la Secretaria de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.
28	Vigencia de Contrato	A partir de la suscripción de contrato y hasta el 31 de marzo de 2022.
29	Anticipos y su porcentaje	Proveedores locales con domicilio fiscal y residencia en el Estado de Zacatecas el 30%. Proveedores Foráneos el 15%. No se podrá otorgar anticipos a personas físicas o morales cuyo giro preponderante sea la comercialización.
30	Muestras	Si aplica
31	Lugar de entrega de muestras	El 25/11/2021 de 9:00 a 10:00 horas en la Sala de Juntas

		de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.
32	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Zacatecas	Primera sesión extraordinaria celebrada el día 08/11/2021.
32	Fecha de autorización del Subcomité Revisor de Bases del Estado De Zacatecas	Décima segunda Sesión celebrada el día 09/11/2021.

#### **VII. Información Específica de los eventos de esta Licitación:**

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios sita en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. En casos de fuerza mayor o actos imprevistos al área convocante, los actos de licitación se llevarán a cabo en el Hotel Parador, ubicado en calle Lomas de la Soledad S/N, Col. Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zac. C.P. 98040.

#### **Sede alterna**

En casos de fuerza mayor o actos imprevistos al área convocante, los actos de Licitación fijan como sede alterna el Hotel Parador, ubicado en calle Lomas de la Soledad S/N, Col. Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zac. C.P. 98040, en tal circunstancia la notificación se realizará en la página electrónica de la convocante [www.sazacatecas.gob.mx](http://www.sazacatecas.gob.mx) y en la Página electrónica de la Secretaría de la Función Pública [www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx](http://www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx), atendiendo al Art. 113 del reglamento de la Ley Estatal.

#### **VIII. Lugar de Consulta de las Bases.**

Los Licitantes podrán consultar las Bases en:

- En el portal de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas con teléfonos 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312.

#### **1. Descripción, Unidad de medida y Cantidad.**

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Licitación, se presenta en el **anexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

#### **1.1 Costo de las Bases y formas de pago.**

Las Bases tienen un costo de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse mediante depósito o transferencia electrónica a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, debiendo remitir vía correo electrónico a [pago.baseszac@gmail.com](mailto:pago.baseszac@gmail.com) solicitando un número de referencia a efecto de que pueda realizar el pago, debiendo proporcionar: Nombre y/o Razón Social, R.F.C., Número de teléfono, correo electrónico, y/o directamente en las oficinas de la Recaudación de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. En días y horas hábiles.

#### **1.2 Normas de calidad.**

Los licitantes deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (ISO 9000, etc...)

### **1.3 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.**

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los Bienes y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La Convocante por conducto de la Dependencia Solicitante, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los Bienes que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros Bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia requirente su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los Bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.

## **2. Muestras.**

El área Técnica o Requirente, podrá solicitar muestras de los Bienes objeto de esta licitación, a través del área Convocante, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. En el cuadro de control de información de procedimiento, se indica el lugar, fecha y hora de entrega de muestras físicas.

El área Convocante emitirá el “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**” el cual contendrá firma y sello de la Convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2. de las bases de esta licitación.

Las muestras deberán estar etiquetadas e identificadas por artículo invariablemente por las partidas en las que participe, indicando el nombre o razón social del licitante, número de licitación y número de partida. (En caso de presentarse una partida con varios artículos cada uno deberá estar etiquetada en forma individual).

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de todas las características y las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1**, así como ofertadas por los licitantes, y la calidad de los Bienes, de igual manera servirán para verificar que el licitante ganador entregue los Bienes con las mismas características propuestas.

Si por la peculiaridad del bien es necesario que la muestra física se entregue en un lugar distinto a las instalaciones de la convocante, en dicha recepción deberá asistir un representante de la convocante a efecto de emitir “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**” y además efectuará la valoración y evaluación de las mismas. Las muestras quedarán bajo el resguardo de la convocante, para la valoración correspondiente.

Para los Licitantes que no hayan sido adjudicados, sus muestras físicas estarán a disposición a partir de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo de la Licitación y podrán solicitar la devolución de las mismas mediante escrito dirigido al titular de la Dirección de Adquisiciones.

Los Licitantes deberán considerar que, para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente, al concursante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los Bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Si dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, los Licitantes que no hayan sido adjudicados no solicitan por escrito la devolución de las muestras presentadas, la convocante podrá disponer de las muestras sin perjuicio alguno.

En caso de que a la muestra física presentada se le realicen pruebas de campo, en dicha prueba deberá estar un representante de la convocante, quien levantará acta circunstanciada con evidencia documentada.

La solicitud de la devolución de las muestras físicas, en los casos que aplique, deberán de ser realizada por el o la C. Representante Legal o Tercero facultado según **Anexo 3** de las bases de la Licitación.

### **3. Forma de entrega de sobres.**

De conformidad al Art. 99 del Reglamento de la ley, el licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

#### **3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.**

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por cada una de las partidas.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- h) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- i) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

- j) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos a la: Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración.
- k) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.
- l) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- m) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.
- n) Cuando algún documento “No aplique” para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento “No aplica”
- o) El licitante deberá presentar en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una **memoria USB o CD** con su propuesta escaneada; según como se indica en los puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según inciso en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

### 3.1.1 No se aceptan propuestas por los siguientes medios

En virtud a que la presente Licitación Pública de Carácter Nacional es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los Bienes objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

### 3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde al presente procedimiento y su capital contable deberá acreditar cuando menos el 5% del monto total de su oferta económica que presente.
- b) Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes bases. El cual deberá realizarse a más tardar el día indicado en el cuadro de control de información del Procedimiento e indicar el nombre correcto de la presente Licitación.
- c) **Documento de Identificación Oficial vigente:**
  - c.1) Persona moral: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando **copia legible del poder notarial** donde acredite su personalidad jurídica.

Los Licitantes deberán de considerar que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley Estatal, las disposiciones del Código Civil del Estado se aplican de manera supletoria a la misma, en virtud de ello, los Licitantes deberán de considerar lo establecido en la reforma al numeral 1938 del Código Civil del Estado de Zacatecas, con relación a la vigencia de los poderes con los que acredita su representación.

c.2) Persona física: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar **copia legible del documento expedido por el S.A.T.**

- d) Presentar **carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3** con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, así como copia legible de identificación oficial vigente de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- e) **Currículum Vitae** del Licitante donde se detalle como mínimo lo siguiente: razón social de la empresa o Persona física, Descripción del Giro de la Empresa, fecha de creación, Domicilio fiscal, Datos del representante legal, Datos del gerente o Administrador de la misma, Teléfono. Correo Electrónico, datos de contacto del Licitante, (teléfono, correo electrónico, relación de sus principales clientes, proporcionando el nombre, domicilio teléfonos, correo electrónico, así como datos del personal de contacto en la empresa o institución a la que ha prestado bienes y/o servicios, fotografías de las instalaciones con las que cuenta).
- f) Presentar el Formato Único de Identificación, **Anexo 4**, debidamente requisitado, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

Además, las personas morales, deberán presentar:

- Presentar copia simple del acta constitutiva o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, los cuales deben de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. De conformidad en lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- g) Presentar el o los documento(s) emitido(s) por el **S.A.T.** mediante el(los) cual(es) acredite su alta y su domicilio fiscal en la República Mexicana.
- h) Copia legible de la **constancia de situación fiscal emitida por el S.A.T.**, con fecha posterior a la publicación de las Bases de la Licitación.
- i) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., **formato 32-D**. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación).
- j) Presentar original y copia legible para su cotejo de la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación).
- k) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del Art. 44 de la “Ley Estatal”. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- l) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentra sancionada o inhabilitada como empresa, por la Secretaría de la Función Pública. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- m) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 5)**, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin.
- n) Presentar el escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, **Anexo 6** debidamente requisitado. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- o) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante el cual el Licitante manifieste que su representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- p) En caso de participación conjunta deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al **Anexo 8**. Así mismo deberá presentar por cada empresa participante, la documentación solicitada en los incisos a), c), j), k) r) y s) del punto 3.2. de las presentes Bases.
- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde al presente procedimiento y su capital contable deberá acreditar cuando menos el 5% del monto total de su oferta económica que presente.
- c) Documento de Identificación Oficial vigente:**
- c.1) Persona moral: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando **copia legible del poder notarial**, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- c.2) Persona física: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar **copia legible del documento expedido por el S.A.T.**
- j) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., **formato 32-D**. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación).
- k) Presentar copia legible de la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación).
- r) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** de Manifestación de conflicto de interés, **Anexo 7**.
- s) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** señalando que su participación en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, así como su **determinación independiente de propuestas**.

- q) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** de Manifestación de conflicto de interés, según **Anexo 7**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- r) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** señalando que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, así como su **determinación independiente de propuestas**, declarando que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y manifestando que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
- s) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante el cual indica **que en su participación tienen contemplado subcontratar o NO**, lo deberán indicar en su propuesta, y en caso de requerirlo, presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación. Quedando a criterio de la convocante su aprobación, lo anterior con fundamento al Art. 119 de La Ley Estatal
- t) El **licitante**, deberá presentar en original la carta emitida por el fabricante **Anexo 15** para todas las partidas en las que sea su deseo en participar, mediante la cual se manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”** que respalda la Propuesta Técnica del distribuidor y otorga garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferte por un período de 12 meses, así como garantiza el suministro de los bienes debiendo contener: Descripción completa del bien respaldado, Cantidad, Marca, Modelo y Fabricante. Donde lo certifica como distribuidor autorizado en y se especifique claramente el número de licitación pública y la autorización expresa para participar en la licitación. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

Así mismo deberá presentar:

- **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma el respaldo, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.
  - **Copia del Acta constitutiva o Copia legible del poder notarial** en el cual acredita ser el representante legal de la empresa; lo cual deberá acreditar presentando con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- u) El licitante presentará **Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes** que oferte a nombre del licitante, misma que estará vigente durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente. En caso de ser fabricante aplicará lo correspondiente.
- v) Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten **“Bajo protesta de decir verdad”**, que los Bienes que ofertan y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- w) Deberá presentar **catálogos originales** o copia simple, o ficha técnica del fabricante, traducidos al español para todos los bienes en que sea su deseo participar.
- x) Copia del recibo por concepto de recepción de muestras físicas, firmada y sellada por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.
- y) Cédula de propuesta técnica **Anexo 12**, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** de las presentes bases, descripción ampliada. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- z) El Licitante deberá anexar en su sobre de su propuesta Técnica, una memoria usb o cd con su propuesta escaneada, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”

### **3.3 Propuesta Económica.**

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 13** de las presentes bases.
- b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 14** de las presentes bases. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la secretaria de finanzas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica incluyendo I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.
- d) El licitante deberá anexar en su sobre de su propuesta Económica, una memoria usb o cd con su propuesta escaneada, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

### **4. Visita a instalaciones. (No aplica para este procedimiento, así mismo el inciso z) del punto 11 de estas bases)**

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Asimismo, podrá designar un perito que evalúe y dictaminé respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional.

Los Licitantes que presenten su **Recibo por concepto de adquisición de pago de bases**, podrán realizar el recorrido a las Instalaciones del Área solicitante.

La visita será obligatoria se realizará el día día 00/00/2021 a las 00:00 horas, partiendo del punto que establezca el Área solicitante en Zacatecas, Zacatecas, misma que será asistida por personal de la Subdirección de Licitaciones de la Secretaria de Administración y del área solicitante; en la que se levantará acta circunstanciada y se entregará a los Licitantes que hayan asistido **“La Constancia de Visita a la Instalaciones”**, la cual deberá ser firmada por dichas áreas, así como de empresa y deberá contener el sello de la convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2 de las bases de esta Licitación.

### **5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.**

### **5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones** mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Art. 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, con teléfonos 01 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304 y 15307, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: [sadzacliticaciones.preguntas@gmail.com](mailto:sadzacliticaciones.preguntas@gmail.com) ambos medios **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes del inicio del presente acto**, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 2** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago, y para su presentación: *Los licitantes deberán invariablemente presentar manifiesto de interés en participar en este procedimiento, su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica en formato ".pdf", las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.*

De conformidad en el Art. 94 del Reglamento la convocante en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

### **5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa.

Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases, la propuesta del licitante será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo de la Subdirección de Licitaciones.

Se dará lectura a los montos propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el Servidor Público que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente. El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

### **5.3 Acto de fallo.**

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la "Ley Estatal".

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 4 de estas bases de licitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal y el Art. 75 de su Reglamento.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, al constatar que cualquier información o documentación presentada se encuentre falsa o alterada, toda vez que todos los documentos se presentan "**Bajo protesta de decir verdad**".

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de sus superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

#### **5.3.1 No sostenimiento de las propuestas**

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar,

siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

La Convocante, con el acta de fallo notificará a la Dirección Jurídica de la Secretaría, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley y su Reglamento.

Para el caso de las Entidades, el procedimiento se realizará en los mismos términos previstos en la Ley y su Reglamento, adecuando las actuaciones a su estructura orgánica.

#### **5.4. Actas de los eventos de la Licitación.**

De cada uno de los eventos que conforman el proceso licitatorio se levantará acta en la cual se hará constar la celebración y desarrollo del acto correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos actuantes, así como por los licitantes que deseen hacerlo, con la aclaración de que ante la usencia de una firma de los licitantes, no implicará la nulidad del acta respectiva.

#### **5.5. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.**

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, las actas podrán ser consultadas en:

- En el portal de la de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En el estrado ubicado fuera de la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

#### **6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas bajo el método binario.**

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

#### **6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.**

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el Art. 77 Fracción II, de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Posterior a este acto, el Área requirente expondrá el resultado de la evaluación detallada de la oferta técnica **Anexo 12** y oferta económica **Anexo 14**, mediante oficio que deberá ser entregado a la Subdirección de Licitaciones antes de la fecha proyectada para el fallo, debidamente firmado por el servidor público responsable; dicho oficio se revisará y analizará por el área convocante a efecto de ser el caso realizar las correcciones pertinentes y para posteriormente exponer el resultado de su revisión cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas, con la emisión del Dictamen Legal, Técnico-Económico, que mandata el Art. 81 de la Ley Estatal y el Art. 110 de su Reglamento el cual deberá estar firmado por el área requirente y por la convocante y se hará constar el nombre de los Licitantes que fueron desechadas las propuestas así como las que se consideraron técnica y económicamente solventes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los bienes ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

## **7. Plazo lugar y condiciones de entrega.**

### **7.1 Plazo y lugar de entrega.**

El Licitante ganador deberá entregar los Bienes según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador podrá entregar los Bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

### **7.2 Condición de entrega.**

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los Bienes en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los Bienes, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los Bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los Bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los Bienes.

Los Bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

La Convocante, a través de la Dependencia Solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al licitante que resulte adjudicado.

## **8. Aspectos económicos.**

### **8.1 Condiciones de precio.**

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los Bienes que oferten objeto de esta licitación.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

### **8.2 Condiciones de pago.**

El pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) **y previa entrega de los bienes** y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los Bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparan dichos Bienes, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Original del acta de entrega-recepción de los Bienes.  
Original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 11**.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

Secretaría de Finanzas  
Blvd. Héroe de Chapultepec no. 1902  
Ciudad Gobierno  
C.P. 98160  
Zacatecas, Zacatecas.  
RFC: SFI950101DU2

Los proveedores deberán entregar la facturación en la oficina de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los Bienes adjudicados por la Dependencia Solicitante.

Los proveedores que entreguen Bienes a la dependencia solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos

inherentes de dicha cesión. No se omite mencionar que, en el caso en la cesión de derechos de cobro, no queda exenta la obligación de la entrega de la factura respectiva.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que el monto de las penas convencionales aplicadas no deba exceder el monto de la garantía de cumplimiento al excederlo se dará por rescindido el contrato.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico [sfi950101du2@zacatecas.gob.mx](mailto:sfi950101du2@zacatecas.gob.mx) el CFDI (archivos “.xml” y “.pdf”) para su comprobación y validación.
- La Secretaría de Finanzas emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas.

Los documentos se entregarán en la oficina de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante.

### **8.3 Restitución de los pagos.**

La Convocante en coordinación con la Secretaría de Finanzas exigirán la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinaran a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

### **8.4 Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los Bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

### **8.5 Patentes y marcas.**

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los Bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

### **8.6 Moneda que deberá utilizarse**

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

### **8.7 Anticipos. (No aplica para este procedimiento)**

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento.

No se otorgarán anticipos a personas físicas o morales cuyo giro o actividad preponderante sea la comercialización, según lo establece el Art. 114 de la Ley Estatal.

## **9. Adjudicación y firma de contrato.**

### **9.1 Adjudicación del contrato.**

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad al artículo 107 del Reglamento, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será

celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El contrato se adjudicará por partida individual, debiendo cotizarla de manera completa; sin embargo, no es obligación que el Licitante coteje todas las partidas (salvo en los casos señalados), siendo su responsabilidad participar únicamente en la(s) partida(s) en la(s) cual(es) pueda cumplir en tiempo, forma, además de su capacidad técnica y económica.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 9**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

De conformidad al artículo 101 último párrafo de la Ley Estatal, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al licitante que resulte adjudicado.

Conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Estatal, en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pactará en los contratos las condiciones de precio fijo.

### **9.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.**

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente. Además, deberá de presentar la actualización de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT.

### **9.3 Firma del contrato.**

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato se formalizará por el Licitante adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento. Así también este cuadro de control indicara la vigencia del mismo.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Gobierno declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C. de las personas físicas y morales.

2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.
5. Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente bases.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los Bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

#### **9.4 De la ampliación del contrato.**

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la "Ley Estatal", previa solicitud del Área Requirente.

#### **9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

#### **10. Garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe según el monto adjudicado incluyendo el I.V.A. conforme al cuadro siguiente:

Monto adjudicado con I.V.A.	Importe de la Fianza
De \$580,000.00 hasta \$5,000,000 I.V.A. incluido	10%
De \$5,000,001.00 hasta \$15,000,000.00 I.V.A. incluido	15%
De \$15,000,001.00 hasta 25,000,000.00 I.V.A. incluido	20%

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato conforme al Art. 49 de la Ley Estatal, en la Subdirección de Atención a Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

#### ***Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:***

Ante: La Secretaría de Finanzas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_, hasta por expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_ así como, la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrada por la Secretaría de Administración referente a \_\_\_\_\_ al efecto \_\_\_\_\_ pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la

entrega de los Bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los Bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s). 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Administración.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

### **10.1 Garantía de anticipo.**

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por el 100% del monto total del anticipo, según lo estipulado en el artículo 65 del Reglamento.

### **10.2 Devolución de la garantía.**

El Gobierno dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

### **11. Descalificación de los licitantes.**

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Por no presentar la cédula de padrón de proveedores vigente; por presentarla y no cumplir con el capital contable solicitado, en las bases de la licitación o bien presentarla con capital contable negativo.
- b) Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- c) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio y/o costo de los Bienes y/o Servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- e) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- f) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- g) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o Servicios.
- h) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.

- i) Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- j) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- k) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- l) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- m) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
- n) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- o) Cuando se omita la leyenda “**bajo protesta de decir verdad**” en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
- p) Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- q) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- r) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
- s) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- t) Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- u) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el **Anexo 12** formato de oferta técnica.
- v) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes Bases.
- w) Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas
- x) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).

- y) Por no presentar el documento “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica.
- z) Por no presentar el documento “**La Constancia de Visita a la Instalaciones**”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica.
- aa) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- bb) Será motivo de descalificación si el licitante no cuenta con la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario o no se presente en el formato establecido para tal efecto.
- cc) Será motivo de descalificación si se imposibilita la verificación y falta de autenticidad de la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario.
- dd) Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.
- ee) Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos 3.2 y 3.3.
- ff) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- gg) Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación en sentido negativo.
- hh) Cuando exista discrepancia en los precios unitarios de la propuesta económica de los anexos 13 y 14.

## **12. Diferimiento de los actos o de la licitación.**

- a) La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad
- b) De conformidad con el Art. 66 de la Ley Estatal, la convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.
- c) La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.
- d) Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

### **12.1 Cancelación de la licitación.**

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;

- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los Bienes;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

## **12.2 Suspensión temporal de la Convocatoria.**

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Secretaría de Administración reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. previo aviso a los involucrados se reanudará la Convocatoria.

## **13. Declaración de licitación desierta.**

La convocante procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- III. Los precios de los Bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
- IV. alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

### **13.1 Licitación en segunda vuelta**

En caso de declararse desierta la Licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80 de la Ley Estatal.

## **14. Inconformidades, controversias y sanciones.**

### **14.1 Inconformidades.**

El licitante podrá inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Ciudad Administrativa, Circuito Cerro del Gato, edificio "D", Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos en el artículo 142 de la Ley Estatal.

### **14.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

### **14.3 Sanciones.**

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren Bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

### **15. Pena convencional.**

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica deberán implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido que al excederlo quedará rescindido el contrato, y serán determinadas en función de los Bienes no entregados o prestados oportunamente. Las penas convencionales serán aplicadas conforme a las leyes en la materia.

### **16. Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos**

La convocante podrá suspender, terminar o Rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII Art (s). 120 al 124 de la Ley Estatal.

#### **16.1 Suspensión**

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

#### **16.2 Terminación.**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los Bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

##### **16.2.1. Terminación anticipada del contrato.**

El Gobierno podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes.

#### **16.3. Rescisión.**

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

### **17. No negociación de condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

### **18. Situaciones no previstas en las bases.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por “la Secretaría” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

De igual manera lo que determine la convocante en conjunto con el área requirente, derivado a las respuestas de las manifestaciones que se realicen en la junta de aclaraciones, los interesados en participar.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales en la materia.

**Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara**  
**Secretaria de Administración del Gobierno de Zacatecas.**

**VII. Anexos**

Anexo 1	Descripción de los Bienes.
Anexo 2	Modelo para presentar las aclaraciones.
Anexo 3	Formato carta de poder simple.
Anexo 4	Formato único de identificación.
Anexo 5	Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Anexo 6	Escrito "Bajo protesta de decir verdad".
Anexo 7	Conflicto de intereses.
Anexo 8	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo 9	Modelo del contrato.
Anexo 10	Formato acta de Entrega-Recepción
Anexo 11	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 12	Modelo de Propuesta Técnica.
Anexo 13	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 14	Modelo de propuesta económica
Anexo 15	Modelo de la carta de respaldo del fabricante.

**Anexo 1**  
**Descripción de los Bienes**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los Bienes solicitados.

De conformidad al artículo 65 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se hace la aclaración de que la adjudicación del contrato, se realizará por partida al licitante con oferta económica más baja en precio y al que cumpla con la documentación técnica legal y administrativa.

Se incluye el link donde se puede consultar el MANUAL DE IDENTIDAD APROBADO MEDIANTE ACUERDO 05/XLV/20 POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021

[https://www.dof.gob.mx/index\\_113.php?year=2021&month=01&day=26](https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2021&month=01&day=26)

**Partida 1:**

**Unidad de Medida:** Par      **Cantidad:** 1800 **Concepto:** Bota Táctica

**Descripción detallada:**

BOTA TÁCTICA, POLICIA MUNICIPAL COLOR NEGRO, QUE DEBE SER FABRICADA EN PIEL 100% NATURAL NAPA CON ACABADO MATE DE COLOR NEGRO, CON PREPARACIÓN PARA ENGRASE Y BRILLO, NO CORREGIDA NI PULIDA ACABADO NATURAL A TONO DE LA BOTA PARA DAR UNA MEJOR VISTA Y RESISTENCIA EN LA PUNTERA. EL TUBO DEBERÁ SER DE MICROFIBRA Y MALLA LATERALES TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO RESISTENTE AL DESGARRE, Y ANTIBACTERIAL, REPELENTE A AGUA CON UNA ESPUMA PARA SOPORTE DE CONFORT CON UNA ALTURA DE 8"; EN LA PARTE LATERAL DEBERÁ TENER UN CIERRE FINO A COLOR DE TONO DE BOTA CON CUBRE CIERRE EN PARTE INTERNA, CON JALADOR METÁLICO DE 22CM, PROTEGIDO CON EL LÁTIGO QUE SE SUJETA AL CORTE. AGUJETA CORDÓN SÚPER #160 CON UNA FUERZA DE 80KG/F ANTES DEL ROMPIMIENTO; CON 8 OJILLO METÁLICO DE CADA LADO REMACHADOS DE CADA LADO. SOLAPA INTERIOR EN SINTÉTICO SUAVE +2CM QUE EVITE EL CONTACTO DEL USUARIO CON EL CIERRE. LENGÜETA CON CONTACTEL A TONO DE LA BOTA PARA EVITAR QUE EL CIERRE BAJE. LA LENGÜETA MALLA POLIÉSTER CON FIBRA MICRO SINTÉTICA Y ACOJINAMIENTO INTERNO A TONO DE LA BOTA ACOJINADA CON FUELLE GUARDAPOLVO. BULLÓN ERGONÓMICO ACOJINADO DE PIEL, REPELENTE AL AGUA, EN EL EXTERIOR DE 4CM DE ANCHO CON UN DISEÑO QUE DEBERÁ AJUSTARSE A LA PANTORRILLA DEL USUARIO. LOS FORROS DEBEN ESTAR COMPUESTOS POR MALLAS SINTÉTICAS TRANSPIRABLES, ACOJINADAS, ANTIBACTERIALES Y ULTRAFRESCO. LAS HORMAS DEBERÁN SER ERGONÓMICAS, CON HORMA EE PARA DAR CALCE A CUALQUIER PIE. LA PLANTA DE LA BOTA DEBE SER DE FIBRA PREFORMADA DE 3MM CON CAMBRILLÓN DE 1 VENA DE ACERO, PLANTILLA SUAJADA DE ETIL-VINIL-ACETATO CON 6MM DE ESPESOR Y CAMBRELL TEXTIL. CON CAPACIDAD DE AMORTIGUACIÓN Y POCA RIGIDEZ. SUELA DE HULE CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE Y UNA PROFUNDIDAD DE HUELLA DE 3MM, ESTA SUELA DEBERÁ SER RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACEITES Y GASOLINAS; DEBERÁ UNIRSE AL CORTE MEDIANTE EL PROCESO DE PEGADO Y COSIDO MÍNIMO EN LA PUNTA. EL INTERIOR DE LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON APLICACIONES EN EL TALÓN DE 2CM MÍNIMO Y PLANTA DE 4MM. EL PROCESO DE PEGADO DEBE LLEVARSE ACABO CON UN PEGAMENTO ESPECIALIZADO QUE GENERE UNA REACCIÓN FISICOQUÍMICA PERMITIENDO UN PEGADO DE ALTA RESISTENCIA CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO POR LA NOM-113-STPS-2009. LAS COSTURAS DEBERÁN SER DE 0.8 PUNTADAS POR PULGADA, CON COSTURA DOBLE EN LOS COSTADOS Y COSTURA PLASTISOL EN LA PUNTA Y TALONERA. DEBERÁ CONTAR CON UN TERMINADO ANTIMICÓTICO, RESISTENTE A LA ABRASIÓN. EL CALZADO DEBE

CUMPLIR CON RIGIDEZ MECÁNICA Y ABSORCIÓN DE ENERGÍA CONFORME A LA NORMA ASTM-F-1976-2013. DEBERÁ INCLUIR ETIQUETADO QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, COMPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CALZADO. DEBERA

INCLUIR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE, MEMBRETADA Y SELLADA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE HAGA MENCION EXPLICITA DEL PROCESO LICITATORIO, PARA QUE GARANTICE SUS PRODUCTOS ANTE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA, POR UN PERIODO NO MENOR A 12 MESES. ASI MISMO DEBERA DE MENCIONAR LAS PARTIDAS QUE APLICAN DICHA GARANTIA Y AL LICITANTEN AUTORIZADO DE COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR PRODUCTOS DE SU MARCA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DEBERA DE PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRIANTE QUE LO AUTORIZA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL

#### **Partida 2:**

**Unidad de Medida:** Pieza      **Cantidad:** 1800      **Concepto:** Camisola Táctica

#### **Descripción Detallada:**

[https://www.dof.gob.mx/index\\_113.php?year=2021&month=01&day=26](https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2021&month=01&day=26)

CAMISOLA TÁCTICA, POLICIA MUNICIPAL MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO, FABRICADA EN TELA RIPSTOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, COMPOSICIÓN ENTRE 172.93 Y 175.77 GR. CON ACABADO DE TEFLÓN RESISTENTE A LÍQUIDOS Y POLVO Y FACTOR DE PROTECCIÓN UV. EN CUELLO DEBE TENER BOTÓN OCULTO, DEBE CONTAR CON BOLSILLOS PARA BOLÍGRAFO EN BRAZO IZQUIERDO. DEBE INCLUIR KIT DE CHARRETERAS EN LOS HOMBROS EN AMBOS LADOS FIJADA LA PRENDA ELABORADAS CON DOBLE PESPUNTE, AMBAS DEBEN CONTAR CON BOTÓN PARA ABOTONAR Y PORTA PLACA POR SEPARADO. DEBE TENER COSTURAS DURABLES CON 10-12 PUNTOS POR PULGADA EN TODAS LAS OPERACIONES Y PESPUNTE DE DOBLE Y TRIPLE AGUJA EN LA MAYOR PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN PARA AÑADIR DURABILIDAD. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR PRESIÓN. COSTURA DE CAJA (TIPO "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. EL FRENTE DE LA PRENDA DEBE CERRAR CON 7 BOTONES O MAS LA PARTE FRONTAL DE ALETILLA CUENTA CON 7 OJALES O MÁS BORDADOS A TONO DE LA PRENDA DEBE TENER BOTONES DE 4 ORIFICIOS DE 20 LINEAS ELABORADOS EN MELAMINA QUE NO SE QUIEBRA, QUEMA O FUNDE ANTE ALTAS TEMPERATURAS EN TOTAL DEBEN SER 14 BOTONES A TONO DE LA PRENDA DISTRIBUIDOS ASI: 7 EN TAPETA, 2 EN CADA PUÑO PARA AJUSTE, 1 EN CADA SARDINETA, 1 DE REPUESTO Y 2 PROVISTOS PARA APLICACIÓN DE CHARRETERAS DE FORMA OPCIONAL. Y 3 BOTONES DE 4 ORIFICIOS DE 14 LÍNEAS, ELABORADOS EN MELAMINA; APLICADOS: 2 DEBAJO DE LAS PUNTAS DEL CUELLO Y 1 DE REPUESTO. DEBE TENER PARCHE TIPO VELCRO EN CIERRE DE BOLSILLOS DE PECHO. EN PECHO SE COLOCAN DOS BOLSAS TIPO PARCHE OCULTAS LAS CUALES CIERRAN CON CONTACTEL CON REFUERZO EN CADA ESQUINA E ESTAS, LA CARTERA DE LADO IZQUIERDO SE CONFECCIONA CON UNA ABERTURA PARA PORTAPLUMA, REFORZADA CON PRESILLAS. EN LA PARTE DE LA SISA DEBERÁ CONTAR CON INSERTO DE TELA PARA VENTILACIÓN, LA UNIÓN DE FRENTE Y ESPALDA ES SOBREHILADA CON MÁQUINA DE 5 HILOS A TONO DE LA PRENDA. CON LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN Y EL ESTADO DE ZACATECAS, EN MANGA IZQUIERDA CUENTA CON APLICATIVOS CON BANDERA DE MÉXICO CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA MÉXICO EN LETRAS BLANCAS MANGA DERECHA LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO EN MICROBORDADO. FRENTE IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO UNA ESTRELLA DE SIETE ARISTAS Y EN LA ESPALDA LA LEYENDA DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL CORRESPONDIENTE. CONFORME A LA CROMÁTICA ANEXA AL PRESENTE

ETIQUETADO QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO CUIDADO CONSERVACIÓN LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA PRENDA,. CON LA LEYENDA PRENDA PARA USO OFICIAL FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA. EN CUANTO A TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN MANUAL DE IDENTIDAD APROBADO MEDIANTE ACUERDO 05/XLV/20 POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021.

ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE LABORATORIO Y VALORES TÉCNICOS DE LAS TABLAS QUE REFIERE EL MISMO. QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA SIGUIENTE PÁGINA: DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DEBERA INCLUIR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE, MEMBRETADA Y SELLADA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE HAGA MENCION EXPLICITA DEL PROCESO LICITATORIO, PARA QUE GARANTICE SUS PRODUCTOS ANTE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA, POR UN PERIODO NO MENOR A 12 MESES. ASI MISMO DEBERA DE MENCIONAR LAS PARTIDAS QUE APLICAN DICHA GARANTIA Y AL LICITANTEN AUTORIZADO DE COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR PRODUCTOS DE SU MARCA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DEBERA PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE LO AUTORIZA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. DEBERAN CUMPLIR CON PRUEBA DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE AL E.M.A. A NOMBRE DEL FABRICANTE EN ORIGINAL Y CON TESTIGO DE TELA AL COLOR DE LA PRENDA, CON TODAS LAS PRUEBAS VIGENTES CON FECHA NO MAYOR A UN MES

**Unidad de Medida:** Pieza      **Cantidad:** 1800      **Concepto:** Pantalón Táctico

**Descripción Detallada:**

PANTALÓN TÁCTICO, POLICIA MUNICIPAL COLOR AZUL MARINO, EN TELA RIPSTOP COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, CON ACABADO DE TEFLÓN QUE REPELE LÍQUIDOS Y POLVO, Y DEBERÁ CONTAR CON FACTOR PROTECTOR SOLAR PARA PROTECCIÓN, PRETINA SILICONADA CON SISTEMA AJUSTABLE PARA MAYOR CONFORT Y QUE CUENTE CON BROCHE DE PRESIÓN PARA CIERRE DE PANTALÓN EL CORTE DE TIRO LLEVA CIERRE FRONTAL REFORZADO LOS COSTADOS DE LA PRETINA DEBEN DE ESTAR CONSTRUIDOS EN UNA TELA DE FLEXIBILIDAD BIDIRECCIONAL COMPUESTA DE POLIÉSTER Y ELASTANO PARA BRINDAR ELASTICIDAD AÑADIDA A LA CINTURA, LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS FRONTALES DEBEN CONTAR CON UN REFUERZO PARA CLIP DE NAVAJA, DEBE TENER BOLSILLOS FRONTALES PROFUNDOS CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO, DEBE TENER BOLSILLOS LARGOS TIPO CARGO PLISADOS Y CON FUELLE EN EL COSTADO HACIA EL EXTERIOR, QUE DEBERÁN CONTAR CON CONTACTEL Y COMPARTIMIENTO PARA CARGADORES DE ARMAS DE FUEGO LOS BOLSILLOS TIPO CARGO DEBERÁN TENER AMPLIAS SOLAPAS DISEÑADAS PARA CERRAR AUN CUANDO LOS BOLSILLOS SE ENCUENTRAN LLENOS, LOS BOLSILLOS TRASEROS DEBERÁN CONTAR CON RIBETES Y SOLAPAS DE TAMAÑO GENEROSO, LOS BOLSILLOS DEBEN DE SER PROFUNDOS CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO, DE FÁCIL ACCESO QUE CIERREN POR MEDIO DE CONTACTEL DEBERÁ CONTAR CON RODILLERAS CON DOBLE REFUERZO Y APERTURA INTERIOR PARA INSERCIÓN DE RODILLERA DE NEOPRENO , DEBERÁ TENER ASIENTO CON REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL MISMO MATERIAL QUE EL CUERPO PRINCIPAL, LAS APERTURAS DE LAS PIERNAS DEBERÁN DE CONTAR CON CINTA PARA AJUSTE COSIDA DE MANERA PERMANENTE A LA ENTREPIERNA, LAS CINTAS SON REMOVIBLES. LAS COSTURAS DEBEN DE SER DURABLES CON 10 PUNTOS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN DE 5 HILOS DE USO RUDO EN TODAS LAS OPERACIONES, Y REFORZADAS EN PUNTO CRÍTICO DEBEN DE CONTAR CON SOBRECOSTURAS TIPO LOCK STITCH QUE NO SE ENREDAN AL INTERIOR DEL PANTALÓN, DEBERÁ CONTAR CON PESPUNTE DE TRIPLE AGUJA EN COSTURAS LATERALES, ASIENTO Y TIRO FRONTAL, DEBE TENER PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN

CONTORNO DE ALETILLA FRONTAL, ABERTURA DE BOLSILLOS DE MANO, CONTORNO DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE BOLSILLOS, REFUERZO EN ASIENTO Y EN RODILLAS, DEBE TENER COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR PRESIÓN, INCLUYENDO TODAS LAS ESQUINAS DE LAS TRABILLAS PARA CINTURÓN, ABERTURAS DE BOLSILLOS TRASEROS, PUNTOS DE ENTREPIERNA Y ABERTURAS DE BOLSILLOS TIPO CARGO, DEBE DE TENER COSTURA DE REFUERZO EN CRUZ EN SOLAPAS DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y DEBE DE TENER COSTURA DE CAJA (TIPO "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. EL PANTALÓN DEBE TENER CREMALLERA FRONTAL METÁLICA CON BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO, Y DEBE TENER PARCHES TIPO VELCRO EN ABERTURA DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. ETIQUETADO QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, COMPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN LA PRENDA, CON LA LEYENDA PRENDA PARA USO OFICIAL FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA. EN CUANTO A TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN MANUAL DE IDENTIDAD APROBADO MEDIANTE ACUERDO 05/XLV/20 POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021. ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE LABORATORIO Y VALORES TÉCNICOS DE LAS TABLAS QUE REFIERE EL MISMO Y CROMÁTICA ESTABLECIDA. QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA SIGUIENTE PÁGINA: DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEBERA INCLUIR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE, MEMBRETADA Y SELLADA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE HAGA MENCION EXPLICITA DEL PROCESO LICITATORIO, PARA QUE GARANTICE SUS PRODUCTOS ANTE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA, POR UN PERIODO NO MENOR A 12 MESES. ASI MISMO DEBERA DE MENCIONAR LAS PARTIDAS QUE APLICAN DICHA GARANTIA Y AL LICITANTEN AUTORIZADO DE COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR PRODUCTOS DE SU MARCA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. DEBERA PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRIANTE QUE LO AUTORIZA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. DEBERAN CUMPLIR CON PRUEBA DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE AL E.M.A. A NOMBRE DEL FABRICANTE EN ORIGINAL Y CON TESTIGO DE TELA AL COLOR DE LA PRENDA, CON TODAS LAS PRUEBAS VIGENTES CON FECHA NO MAYOR A UN MES

### **Partida 3:**

**Unidad de Medida:** Pieza      **Cantidad:** 1800      **Concepto:** Gorra tipo Beisbolera

### **Descripción Detallada:**

GORRA TIPO BEISBOLERA POLICIA MUNICIPAL, COLOR AZUL MARINO, CON COMPOSICIÓN DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN; TRATADA CON TEFLÓN PARA PROTECCIÓN CONTRA SUCIEDAD, MANCHAS Y LÍQUIDOS. DEBERÁ CONTAR CON SEIS PÁNELES QUE CONFORMEN LA SILUETA BEISBOLERA CON BOTÓN EN LA CORONA, RECUBIERTO EN LA MISMA TELA; OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN. RIPSTOP AL INTERIOR DE LA NADA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPIRABLES, PROTECTOR DE FACTOR SOLAR. PANELES FRONTALES CON ENTRETELA QUE MANTIENEN SU FORMA. VISERA PRE-MOLDEADA UNIDA A CUERPO DE PRENDA CON UN PESPUNTE CON MAQUINA RECTA Y COSTURAS DECORATIVA EN CONTORNO, EN LA PARTE TRASERA DEBERÁ TENER UN AJUSTADOR DE LA MISMA TELA PRINCIPAL CON CONTACTEL DE MINIMO 3" PARA AJUSTE, LA CUAL VA UNIDA A LA GORRA CON DOS PESPUNTES EN CONTORNO EN EL RUEDO DE LA GORRA SE COLOCAN MEDIDAS E IMPLEMENTOS DE ABSORCIÓN DE HUMEDAD, SERIES PARA TERMINADOS LIMPIOS DEL INTERIOR. LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ARCO TRASERO DEBERÁN TENER ACABADO LIMPIO EN LAS JUNTAS, SEIS FILAS DE PESPUNTE EN LA VISERA. INCLUYE LOGOTIPO EN MICROBORDADO EN EL PARTE FRONTAL REFERENCIADO A LA INSTITUCIÓN POLICIAL QUE CORRESPONDA.

**Partida 4:**

**Unidad de Medida:** Pieza      **Cantidad:** 1800      **Concepto:** Playera Tipo Polo

**Descripción Detallada:**

PLAYERA POLICIA MUNICIPAL FABRICADA EN CORTE TIPO POLO, COLOR AZUL MARINO, MANGA CORTA, TEJIDO PIQUÉ, 100% POLIESTER, PESO 215GR, CORTE RECTO, INCLUYE MICROBORDADO Y EN LA PARTE TRASERA LOGOTIPO TERMOADHERIBLE

**Partida 5:**

**Unidad de Medida:** Pieza      **Cantidad:** 1000 **Concepto:** Bota Táctica

**Descripción Detallada:**

BOTA TÁCTICA, POLICIA ESTATAL COLOR NEGRO, QUE DEBE SER FABRICADA EN PIEL 100% NATURAL NAPA CON ACABADO MATE DE COLOR NEGRO, CON PREPARACIÓN PARA ENGRASE Y BRILLO, NO CORREGIDA NI PULIDA ACABADO NATURAL A TONO DE LA BOTA PARA DAR UNA MEJOR VISTA Y RESISTENCIA EN LA PUNTERA. EL TUBO DEBERÁ SER DE MICROFIBRA Y MALLA LATERALES TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO RESISTENTE AL DESGARRE, Y ANTIBACTERIAL, REPELENTE A AGUA CON UNA ESPUMA PARA SOPORTE DE CONFORT CON UNA ALTURA DE 8"; EN LA PARTE LATERAL DEBERÁ TENER UN CIERRE FINO A COLOR DE TONO DE BOTA CON CUBRE CIERRE EN PARTE INTERNA, CON JALADOR METÁLICO DE 22CM, PROTEGIDO CON EL LÁTIGO QUE SE SUJETA AL CORTE. AGUJETA CORDÓN SÚPER #160 CON UNA FUERZA DE 80KG/F ANTES DEL ROMPIMIENTO; CON 8 OJILLO METÁLICO DE CADA LADO REMACHADOS DE CADA LADO. SOLAPA INTERIOR EN SINTÉTICO SUAVE +-2CM QUE EVITE EL CONTACTO DEL USUARIO CON EL CIERRE. LENGÜETA CON CONTACTEL A TONO DE LA BOTA PARA EVITAR QUE EL CIERRE BAJE. LA LENGÜETA MALLA POLIÉSTER CON FIBRA MICRO SINTÉTICA Y ACOJINAMIENTO INTERNO A TONO DE LA BOTA ACOJINADA CON FUELLE GUARDAPOLVO. BULLÓN ERGONÓMICO ACOJINADO DE PIEL, REPELENTE AL AGUA, EN EL EXTERIOR DE 4CM DE ANCHO CON UN DISEÑO QUE DEBERÁ AJUSTARSE A LA PANTORRILLA DEL USUARIO. LOS FORROS DEBEN ESTAR COMPUESTOS POR MALLAS SINTÉTICAS TRANSPIRABLES, ACOJINADAS, ANTIBACTERIALES Y ULTRAFRESCO. LAS HORMAS DEBERÁN SER ERGONÓMICAS, CON HORMA EE PARA DAR CALCE A CUALQUIER PIE. LA PLANTA DE LA BOTA DEBE SER DE FIBRA PREFORMADA DE 3MM CON CAMBRILLÓN DE 1 VENA DE ACERO, PLANTILLA SUAJADA DE ETIL-VINIL-ACETATO CON 6MM DE ESPESOR Y CAMBRELL TEXTIL. CON CAPACIDAD DE AMORTIGUACIÓN Y POCA RIGIDEZ. SUELA DE HULE CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE Y UNA PROFUNDIDAD DE HUELLA DE 3MM, ESTA SUELA DEBERÁ SER RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACEITES Y GASOLINAS; DEBERÁ UNIRSE AL CORTE MEDIANTE EL PROCESO DE PEGADO Y COSIDO MÍNIMO EN LA PUNTA. EL INTERIOR DE LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON APLICACIONES EN EL TALÓN DE 2CM MÍNIMO Y PLANTA DE 4MM. EL PROCESO DE PEGADO DEBE LLEVARSE ACABO CON UN PEGAMENTO ESPECIALIZADO QUE GENERE UNA REACCIÓN FÍSICOQUÍMICA PERMITIENDO UN PEGADO DE ALTA RESISTENCIA CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO POR LA NOM-113- STPS-2009. LAS COSTURAS DEBERÁN SER DE 0.8 PUNTADAS POR PULGADA, CON COSTURA DOBLE EN LOS COSTADOS Y COSTURA PLASTISOL EN LA PUNTA Y TALONERA. DEBERÁ CONTAR CON UN TERMINADO ANTIMICÓTICO, RESISTENTE A LA ABRASIÓN. EL CALZADO DEBE CUMPLIR CON RIGIDEZ MECÁNICA Y ABSORCIÓN DE ENERGÍA CONFORME A LA NORMA ASTM-F-1976-2013. DEBERÁ INCLUIR ETIQUETADO QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, COMPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CALZADO. DEBERÁ INCLUIR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE, MEMBRETADA Y SELLADA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE HAGA MENCION EXPLICITA DEL PROCESO LICITATORIO, PARA QUE GARANTICE SUS PRODUCTOS ANTE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA, POR UN PERIODO NO MENOR A 12 MESES. ASÍ MISMO DEBERÁ MENCIONAR LAS PARTIDAS QUE APLICAN DICHA GARANTÍA Y AL LICITANTE AUTORIZADO DE COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR PRODUCTOS DE SU MARCA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE LO AUTORIZA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL.

**Partida 6:**

**Unidad de Medida:** Pieza      **Cantidad:** 1000      **Concepto:** Camisola Tactica

**Descripción Detallada:**

CAMISOLA TÁCTICA POLICIA ESTATAL DE MANGA LARGA, COLOR AZUL MARINO, QUE DEBERÁ SER FABRICADA EN TELA RIPSTOP ENTRE 172.93 Y 175.77 GR. DE COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, CON TEFLÓN RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN, ENCOGIMIENTO, MANCHAS, ARRUGAS Y LÍQUIDOS, DEBERÁ INCLUIR POR SEPARADO, JUEGO DE CHARRETERA PARA CADA HOMBRO FIJADAS AL PRENDA ELABORADAS A DOBLE PESPUNTE AMBAS DEBERÁN CONTAR CON UN BOTÓN PARA ABOTONAR DE 1.5" X 6.5", CON COSTURAS TRIPLES, CON OJAL, UNA PESTAÑA PARA INSIGNIA DE 1.5" X 2.5" CON DOS ORIFICIOS METÁLICOS POR SEPARADO DE 3/4 ", DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO BI-SWING PARA MOVIMIENTO DE HOMBROS, DEBERÁ DE CONTAR CON DOS BOLSILLOS DE PECHO DE 5.0" X 5.5", CON TAPA TIPO CARTERA QUE CIERRAN CON CONTACTEL, CON AL BOLSA DE LADO IZQUIERDO DEBERÁ CONTAR CON APERTURA DE 1" PARA PORTAR PLUMA REFORZADA CON PRESILLAS EN CADA UNO DE LOS BOLSILLOS, DEBERÁ DE CERRAR POR MEDIO DE CONTACTEL Y TENER REFUERZO DOBLE EN CODOS EN LA MISMA TELA. EN EL ANTEBRAZO IZQUIERDO DEBE DE INCLUIR UN PORTAPLUMAS DOBLE DIVIDIDO POR UNA COSTURA, DEBERÁ CONTAR CON COSTURAS SUFICIENTES DE REFUERZO EN ÁREA DE MAYOR PRESIÓN, DEBERÁ TENER COSTURAS DURADERAS EN PUNTOS DONDE SE EJERCE MAYOR PRESIÓN EN LAS PRENDAS. DEBERÁ TENER COSTURA TRIPLE AGUJA EN BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, SISAS, FUELLE TRASERO, CANESÚ FRONTAL Y TRASERO, COSTURA MANGA Y PARCHE EN CODO, ASÍ COMO TENER PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN PUÑOS, BOLSILLOS DE PECHO Y SOLAPAS. DEBE DE TENER PESPUNTE DE AGUJA EN EL BORDE DEL CUELLO AMBOS LADOS DE LA TAPETA FRONTAL, BOLSILLOS DE PORTA BOLÍGRAFOS SARDINETAS. CORTE RECTO EN LA BATA. DEBERÁ TENER DOS COSTURAS EN EL REFUERZO VERTICAL EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS ESPACIADOS DE 1 1/2" PARA LA ABERTURA DEL BOLSILLO DE PLUMA. DEBE DE TENER COSTURA DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS EN PECHO, ABERTURAS SUPERIORES E INFERIOR DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, UNIONES DE LAS ESQUINAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS A 3/4" SOBRE LA COSTURA LATERAL EN EL FULLE DE LA ESPALDA, EN LA PARTE SUPERIOR, AL CENTRO Y EN LA BASE DE LA ALETILLA OCULTA EN LA ESQUINA SUPERIOR DE LA SARDINATA, DEBERÁ DE CONTAR CON BOTONES DE MELANINA DE CUATRO AGUJEROS QUE NO SE FUNDAN, QUEMAN O QUIEBRAN CON EL CALOR AL COLOR DE LA PRENDA, 1 AL CENTRO Y FRENTE DEL CUELLO, 4 BOTONES AL FRENTE DE LA ALETILLA, 2 BOTONES EN PUÑO PARA AJUSTE Y 1 EN CADA SARDINATA, 1 BOTÓN DE REPUESTO, 2 BOTONES PARA CHARRETERAS. CON LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN Y EL ESTADO DE ZACATECAS, EN MANGA IZQUIERDA CUENTA CON APLICATIVOS CON BANDERA DE MÉXICO CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA MÉXICO EN LETRAS BLANCAS MANGA DERECHA LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO EN MICROBORDADO. FRENTE IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO UNA ESTRELLA DE SIETE ARISTAS Y EN LA ESPALDA LA LEYENDA DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL CORRESPONDIENTE. CONFORME A LA CROMÁTICA ANEXA AL PRESENTE ETIQUETADO QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DELA VADO CUIDADO CONSERVACIÓN LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA PRENDA, CON LA LEYENDA PRENDA PARA USO OFICIAL FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA. EN CUANTO A TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN MANUAL DE IDENTIDAD APROBADO MEDIANTE ACUERDO 05/XLV/20 POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021. ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE LABORATORIO Y VALORES TÉCNICOS DE LAS TABLAS QUE REFIERE EL MISMO Y CROMÁTICA ESTABLECIDA. QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA SIGUIENTE PÁGINA: DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEBERA INCLUIR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE, MEMBRETADA Y SELLADA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE HAGA MENCION EXPLICITA DEL PROCESO LICITATORIO, PARA QUE GARANTICE SUS PRODUCTOS ANTE CUALQUIER

DEFECTO DE FABRICA, POR UN PERIODO NO MENOR A 12 MESES. ASI MISMO DEBERA DE MENCIONAR LAS PARTIDAS QUE APLICAN DICHA GARANTIA Y AL LICITANTEN AUTORIZADO DE COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR PRODUCTOS DE SU MARCA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. DEBERA PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRIANTE QUE LO AUTORIZA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. DEBERAN CUMPLIR CON PRUEBA DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE AL E.M.A. A NOMBRE DEL FABRICANTE EN ORIGINAL Y CON TESTIGO DE TELA AL COLOR DE LA PRENDA, CON TODAS LAS PRUEBAS VIGENTES CON FECHA NO MAYOR A UN MES.

**Unidad de Medida:** Pieza      **Cantidad:** 1000 **Concepto:** Pantalón Táctico

**Descripción Detallada:**

PANTALÓN TÁCTICO, POLICIA ESTATAL COLOR AZUL MARINO, EN TELA RIPSTOP COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, CON ACABADO DE TEFLÓN QUE REPELE LÍQUIDOS Y POLVO, Y DEBERÁ CONTAR CON FACTOR PROTECTOR SOLAR PARA PROTECCIÓN, PRETINA SILICONADA CON SISTEMA AJUSTABLE PARA MAYOR CONFORT Y QUE CUENTE CON BROCHE DE PRESIÓN PARA CIERRE DE PANTALÓN EL CORTE DE TIRO LLEVA CIERRE FRONTAL REFORZADO LOS COSTADOS DE LA PRETINA DEBEN DE ESTAR CONSTRUIDOS EN UNA TELA DE FLEXIBILIDAD BIDIRECCIONAL COMPUESTA DE POLIÉSTER Y ELASTANO PARA BRINDAR ELASTICIDAD AÑADIDA A LA CINTURA, LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS FRONTALES DEBEN CONTAR CON UN REFUERZO PARA CLIP DE NAVAJA, DEBE TENER BOLSILLOS FRONTALES PROFUNDOS CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO, DEBE TENER BOLSILLOS LARGOS TIPO CARGO PLISADOS Y CON FUELLE EN EL COSTADO HACIA EL EXTERIOR, QUE DEBERÁN CONTAR CON CONTACTEL Y COMPARTIMIENTO PARA CARGADORES DE ARMAS DE FUEGO LOS BOLSILLOS TIPO CARGO DEBERÁN TENER AMPLIAS SOLAPAS DISEÑADAS PARA CERRAR AUN CUANDO LOS BOLSILLOS SE ENCUENTRAN LLENOS, LOS BOLSILLOS TRASEROS DEBERÁN CONTAR CON RIBETES Y SOLAPAS DE TAMAÑO GENEROSO, LOS BOLSILLOS DEBEN DE SER PROFUNDOS CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO, DE FÁCIL ACCESO QUE CIERREN POR MEDIO DE CONTACTEL DEBERÁ CONTAR CON RODILLERAS CON DOBLE REFUERZO Y APERTURA INTERIOR PARA INSERCIÓN DE RODILLERA DE NEOPRENO , DEBERÁ TENER ASIENTO CON REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL MISMO MATERIAL QUE EL CUERPO PRINCIPAL, LAS APERTURAS DE LAS PIERNAS DEBERÁN DE CONTAR CON CINTA PARA AJUSTE COSIDA DE MANERA PERMANENTE A LA ENTREPIERNA, LAS CINTAS SON REMOVIBLES. LAS COSTURAS DEBEN DE SER DURABLES CON 10 PUNTOS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN DE 5 HILOS DE USO RUDO EN TODAS LAS OPERACIONES, Y REFORZADAS EN PUNTO CRÍTICO DEBEN DE CONTAR CON SOBRECOSTURAS TIPO LOCK STITCH QUE NO SE ENREDAN AL INTERIOR DEL PANTALÓN, DEBERÁ CONTAR CON PESPUNTE DE TRIPLE AGUJA EN COSTURAS LATERALES, ASIENTO Y TIRO FRONTAL, DEBE TENER PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO DE ALETILLA FRONTAL, ABERTURA DE BOLSILLOS DE MANO, CONTORNO DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE BOLSILLOS, REFUERZO EN ASIENTO Y EN RODILLAS, DEBE TENER COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR PRESIÓN, INCLUYENDO TODAS LAS ESQUINAS DE LAS TRABILLAS PARA CINTURÓN, ABERTURAS DE BOLSILLOS TRASEROS, PUNTOS DE ENTREPIERNA Y ABERTURAS DE BOLSILLOS TIPO CARGO, DEBE DE TENER COSTURA DE REFUERZO EN CRUZ EN SOLAPAS DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y DEBE DE TENER COSTURA DE CAJA (TIPO "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. EL PANTALÓN DEBE TENER CREMALLERA FRONTAL METÁLICA CON BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO, Y DEBE TENER PARCHES TIPO VELCRO EN ABERTURA DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. ETIQUETADO QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, COMPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN LA PRENDA, CON LA LEYENDA PRENDA PARA USO OFICIAL FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA. EN CUANTO A TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN MANUAL DE IDENTIDAD APROBADO MEDIANTE ACUERDO 05/XLV/20 POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021. ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE LABORATORIO Y VALORES TÉCNICOS DE LAS TABLAS QUE REFIERE EL MISMO Y CROMÁTICA ESTABLECIDA. QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA SIGUIENTE PÁGINA: DOF - DIARIO

OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEBERA INCLUIR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE, MEMBRETADA Y SELLADA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE HAGA MENCIÓN EXPLÍCITA DEL PROCESO LICITATORIO, PARA QUE GARANTICE SUS PRODUCTOS ANTE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA, POR UN PERIODO NO MENOR A 12 MESES. ASÍ MISMO DEBERA DE MENCIONAR LAS PARTIDAS QUE APLICAN DICHA GARANTÍA Y AL LICITANTE AUTORIZADO DE COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR PRODUCTOS DE SU MARCA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. DEBERA PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE LO AUTORIZA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. DEBERAN CUMPLIR CON PRUEBA DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE AL E.M.A. A NOMBRE DEL FABRICANTE EN ORIGINAL Y CON TESTIGO DE TELA AL COLOR DE LA PRENDA, CON TODAS LAS PRUEBAS VIGENTES CON FECHA NO MAYOR A UN MES

**Partida 7:**

**Unidad de Medida:** Pieza      **Cantidad:** 1000      **Concepto:** Gorra tipo Besibolera  
**Descripción Detallada:**

GORRA TIPO BEISBOLERA POLICIA ESTATAL, COLOR AZUL MARINO, CON COMPOSICIÓN DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN; TRATADA CON TEFLÓN PARA PROTECCIÓN CONTRA SUCIEDAD, MANCHAS Y LÍQUIDOS. DEBERÁ CONTAR CON SEIS PÁNELES QUE CONFORMEN LA SILUETA BEISBOLERA CON BOTÓN EN LA CORONA, RECUBIERTO EN LA MISMA TELA; OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN. RIPSTOP AL INTERIOR DE LA NADA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPIRABLES, PROTECTOR DE FACTOR SOLAR. PANELES FRONTALES CON ENTRETELA QUE MANTIENEN SU FORMA. VISERA PRE-MOLDEADA UNIDA A CUERPO DE PRENDA CON UN PESPUNTE CON MAQUINA RECTA Y COSTURAS DECORATIVA EN CONTORNO, EN LA PARTE TRASERA DEBERÁ TENER UN AJUSTADOR DE LA MISMA TELA PRINCIPAL CON CONTACTEL DE MÍNIMO 3" PARA AJUSTE, LA CUAL VA UNIDA A LA GORRA CON DOS PESPUNTES EN CONTORNO EN EL RUEDO DE LA GORRA SE COLOCAN MEDIDAS E IMPLEMENTOS DE ABSORCIÓN DE HUMEDAD, SERIES PARA TERMINADOS LIMPIOS DEL INTERIOR. LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ARCO TRASERO DEBERÁN TENER ACABADO LIMPIO EN LAS JUNTAS, SEIS FILAS DE PESPUNTE EN LA VISERA. INCLUYE LOGOTIPO EN MICROBORDADO EN EL PARTE FRONTAL REFERENCIADO A LA INSTITUCIÓN POLICIAL QUE CORRESPONDA.

**Partida 8:**

**Unidad de Medida:** Pieza      **Cantidad:** 400      **Concepto:** Pantalón Pie a Tierra  
**Descripción Detallada:**

PANTALÓN PIE A TIERRA, COLOR AZUL MARINO, FABRICADA (CUERPO PRINCIPAL) EN TELA 100% POLIÉSTER 172.93 GR., CORTE RECTO BOLSILLO FRONTAL PARA LA MANO/ BOLSILLO TRASERO. EN TELA INTERIOR DE LOS BOLSILLOS DE 135 G, 80% POLIÉSTER/20% ALGODÓN. EN LA PRETINA DEBERÁ CONTAR CON UN BROCHE A PRESIÓN PARA CIERRE DE PANTALÓN CINTURA DE TÚNEL AUTOAJUSTABLE PARA MAYOR COMODIDAD, CINTA ELÁSTICA DE AGARRE EN EL INTERIOR DE LA CINTURA PARA MANTENER LA CAMISA FAJADA. FUELLE DE DIAMANTE, BOLSILLOS TRASEROS CON DOBLE RIBETE Y BOTONES, PLIEGUE PERMANENTE DELANTERO Y TRASERO. COSTURA SUPERIOR DE UNA SOLA AGUJA (PUNTADA DE BLOQUE SIN ENREDO), CONSTRUCCIÓN DURADERA DE 5 A 7 HILOS CON 10 PUNTADAS POR PULGADA, PESPUNTE CINTURA Y BOLSILLOS. BRAGUETA FRANCESA FORRADA CON AGUJERO DE BOTÓN RECTO, OVERLOCK DE 3 HILOS DE BOTAMANGA Y EN RE VESTIMENTA DE BRAGUETA. EN LA PARTE TRASERA DEBERÁ CONTAR CON 2 BOLSILLOS CON VIVO, BOTÓN Y TRABA PARA CIERRE DE BOLSA CON PRESILLAS EN INICIO Y FINAL DE LA BOLSA PESPUNTE DE 3 HILOS SOBRE COSTURA DE BORDE EN TIRO DELANTERO Y TRASERO, ENTREPIERNA Y COSTURA LATERALES, LA UNIÓN DE LA PIEZAS QUE COMPONE LA PRENDA SE REALIZA CON MÁQUINA DE 4 HILOS A TONO DE LA PRENDA PESPUNTE DE AGUJA SIMPLE DE ¼" EN LA

ABERTURA DEL BOLSILLO FRONTAL, PESPUNTE DE AGUJA DOBLE DE ¼" EN ELÁSTICO DE LA CINTURA, BOLSILLOS DELANTEROS Y TRASEROS. PESPUNTE AL FILO EN LA PARTE DELANTERA DE LA PRETINA, TIRO FRONTAL Y POSTERIOR, FILO BRAGUETA, RIBETES EN LAS BOLSILLAS, BIEN DE BOLSILLOS DELANTEROS. REMATES EN LA ABERTURA DEL AJUSTE DE LA PRETINA, PRESILLAS PARA EL CINTURÓN, BRAGUETA, BUCLES DE BOTONES DE BOLSILLO TRASERO Y ÁREA INTERIOR DE LA ENTREPIERNA, REMATES TRIANGULARES EN LA ABERTURA INFERIOR DEL BOLSILLO DELANTERO Y EXTREMO DE RIBETE DE BOLSILLO TRASERO. COLLARETERA DOS AGUJAS EN LAS PRESILLAS. CREMALLERA DE CIERRE FRONTAL CENTRAL REFORZADO, BOTONES DE POLIÉSTER EN CADA BOLSILLO TRASERO. ETIQUETADO QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, COMPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN LA PRENDA, CON LA LEYENDA PRENDA PARA USO OFICIAL FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA. EN CUANTO A TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN MANUAL DE IDENTIDAD APROBADO MEDIANTE ACUERDO 05/XLV/20 POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021. ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE LABORATORIO Y VALORES TÉCNICOS DE LAS TABLAS QUE REFIERE EL MISMO Y CROMÁTICA ESTABLECIDA. QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA SIGUIENTE PÁGINA: DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEBERA INCLUIR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE, MEMBRETADA Y SELLADA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE HAGA MENCION EXPLICITA DEL PROCESO LICITATORIO, PARA QUE GARANTICE SUS PRODUCTOS ANTE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA, POR UN PERIODO NO MENOR A 12 MESES. ASI MISMO DEBERA DE MENCIONAR LAS PARTIDAS QUE APLICAN DICHA GARANTIA Y AL LICITANTEN AUTORIZADO DE COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR PRODUCTOS DE SU MARCA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. DEBERA PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRIANTE QUE LO AUTORIZA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. DEBERAN CUMPLIR CON PRUEBA DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE AL E.M.A. A NOMBRE DEL FABRICANTE EN ORIGINAL Y CON TESTIGO DE TELA AL COLOR DE LA PRENDA, CON TODAS LAS PRUEBAS VIGENTES CON FECHA NO MAYOR A UN MES

**Unidad de Medida:** Pieza      **Cantidad:** 400      **Concepto:** Camisa Pie a Tierra  
**Descripción Detallada:**

CAMISOLA PIE A TIERRA, MANGA LARGA COLOR BLANCO, FABRICADA EN TELA 100%, 144.58 GR, Y ACABADO AMARILLENTO ANTIFENÓLICO PARA COLOR BLANCO UNIFORME. EN LA PUNTA DEL CUELLO DEBERÁN TENER 2 MINI BROCHES A PRESIÓN PARA UNA MEJOR PRESENTACIÓN DE LA PRENDA DEBERÁ TENER PIEZA DE TAFETÁN DE NYLON 100% EN LA PARTE INTERIOR TRASERA DEL CUELLO. CON DOS BOLSILLOS DE PARCHE EN EL PECHO CON RANURA PARA BOLÍGRAFO AMBAS CON CIERRE POR MEDIO DE CONTACTEL Y REFUERZO, DEBERÁ CONTAR CON UN BOTÓN NO FUNCIONAL SOBRE UN OJAL, AMBAS BOLSAS DE PARCHE DEBERÁN CONTAR CON UNA APERTURA PARA PORTAPLUMA REFORZADA CON PRESILLAS CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA OCULTA. CORREA DE SOPORTE DE LA PLACA COSIDA AL INTERIOR DE LA CAMISA. ABERTURA DE MICRÓFONO EN AMBAS COSTURAS LATERALES, KIT DE EMBELLECIMIENTO DE PESTAÑA DE PLACA, TIRA DE SOPORTE DE PLACA. SOPORTES EN PUNTAS DE CUELLO PARA APARIENCIA RÍGIDA. PLIEGUES COSIDOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL CUERPO. APLICACIÓN DE PROTECTOR UV LAS COSTURAS CON 10-12 PUNTADAS POR PULGADA EN TODAS LAS APLICACIONES PESPUNTE PARA CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL PARA COSTURA DE MANGA Y COSTURA LATERLAES. CADENETA FLEXIBLE PARA SISAS PESPUNTE DE DOBLE AGUJA Y EN TODA LA PRENDA, REFORZAMIENTO EN TODAS LAS ZONAS DE PRESIÓN.

PARCHES TIPO VELCRO CON COSTURA DE CAJA. CIERRES: CREMALLERA DE BOBINA #3 EN LA ALETILLA DELANTERA CENTRAL. BOTONES NO FUNCIONALES DE POLIÉSTER EN EL CUELLO, ALETILLA DELANTERA CENTRAL. SOLAPAS DE BOLSILLO, EN LOS HOMBROS CUENTAN CON UNA CHARRETERA POR CADA LADO ELABORADOS CON DOBLE PESPUNTE Y BOTÓN PARA ABOTONAR, CIERRE TIPO VELCRO EN BOLSILLO. LA UNIÓN DE LA FRENTE Y ESPALDA ES SOBREHILADA A TONO DE LA PRENDA A 5 HILOS. EN EL PUÑO DE LAS MANGAS DEBERÁN CONTAR CON DOBLE PESPUNTE CON ALETILLA, EN EL CUAL SE COLOCARÁ

BOTÓN A TONO DE LA PRENDA UNO EN EL PUÑO Y OTRO EN LA ALETILLA. CON LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN Y EL ESTADO DE ZACATECAS, EN MANGA IZQUIERDA CUENTA CON APLICATIVOS CON BANDERA DE MÉXICO CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA MÉXICO EN LETRAS BLANCAS MANGA DERECHA LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO EN MICROBORDADO.

FRENTE IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO UNA ESTRELLA DE SIETE ARISTAS Y EN LA ESPALDA LA LEYENDA DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL CORRESPONDIENTE CON CINTA REFLEJANTE COLOR VERDE NEÓN Y GRIS. CONFORME A LA CROMÁTICA ANEXA AL PRESENTE. ETIQUETADO QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, COMPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN LA PRENDA, CON LA LEYENDA PRENDA PARA USO OFICIAL FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA. EN CUANTO A TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN MANUAL DE IDENTIDAD APROBADO MEDIANTE ACUERDO 05/XLV/20 POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021. ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE LABORATORIO Y VALORES TÉCNICOS DE LAS TABLAS QUE REFIERE EL MISMO Y CROMÁTICA ESTABLECIDA. QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA SIGUIENTE PÁGINA: DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEBERA INCLUIR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE, MEMBRETADA Y SELLADA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE HAGA MENCION EXPLICITA DEL PROCESO LICITATORIO, PARA QUE GARANTICE SUS PRODUCTOS ANTE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA, POR UN PERIODO NO MENOR A 12 MESES. ASI MISMO DEBERA DE MENCIONAR LAS PARTIDAS QUE APLICAN DICHA GARANTIA Y AL LICITANTEN AUTORIZADO DE COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR PRODUCTOS DE SU MARCA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. DEBERA PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRIANTE QUE LO AUTORIZA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. DEBERAN CUMPLIR CON PRUEBA DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE AL E.M.A. A NOMBRE DEL FABRICANTE EN ORIGINAL Y CON TESTIGO DE TELA AL COLOR DE LA PRENDA, CON TODAS LAS PRUEBAS VIGENTES CON FECHA NO MAYOR A UN MES.

**Partida 9:**

**Unidad de Medida:** Par      **Cantidad:** 400      **Concepto:** Zapato

**Descripción Detallada:**

ZAPATO TIPO CHOCLO ACABADO CHAROL (CALZADO DE SEGURIDAD), CONSTRUCCION: RESISTENTE A LA FRICCION, RESISTENTE A ACEITES, ANTIDERRAPANTE, AL DESGARRE Y AGUA. ALTURA: DE 10.0 CM. MEDIO DESDE LA BASE DEL TACÓN HASTA LA BOCA DEL TUBO DEL CALZADO, POR LA PARTE TRASERA (TALÓN), CORTE CHINELA: MATERIAL CHAROL CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN, TALONES: CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR CORREGIDA ACABADO CHAROL DE PRIMERA CALIDAD, ESPESOR DE 1.6 MM, COLOR: NEGRO, FORROS: EN EL INTERIOR DEL CALZADO EN LA PARTE DE LA CHINELA DE MATERIAL TEXTIL NO TEJIDO Y EN LOS CHALECOS Y CALZADOR DE RES. PLANTA: BICAPA; FIBRA DE CELULOSA CON UN ESPESOR DE 3.0 MM Y PLANTILLA CON CAPACIDAD DE AMORTIGUACIÓN Y POCA RIGIDEZ Y CAPA DE EVA DE 2.0 MM, LENGÜETA SINTETICA Y CON ACOJINAMIENTO A TONO DEL CALZADO TELA RIB DE ALGODÓN CON ALMA DE CELULOSA, OJILLOS: 4 POR CHALECO, DE METAL AL COLOR DEL CORTE, SITUADOS A DISTANCIA IGUAL, AGUJETA: DE POLIÉSTER DE USO RUDO CABRILLON DE ACERO EN UNA VENA Y ALMA DE ALGODÓN CON HERRETES DE PLÁSTICO, ENTRESUELA: DE PVC, PLANTILLA DE POLIURETANO CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL COMPUESTA DE ESPUMA DE POLIURETANO CON TALON ANATOMICO, CONTRAFUERTE: FIBRA DE TERMOPLÁSTICO CON MEMORIA PARA EVITAR SU DEFORMACIÓN, CASCO DE TERMOPLÁSTICO CON MEMORIA, SUELA BIDENSIDAD CON FIGURA Y GAJOS ANTIDERRAPANTES EN LA PARTE FRONTAL Y GAJOS EN TACON CON CRUZ ANTIVIBRACIÓN, DISEÑO ERGONÓMICO CON TACÓN RECORTE EN "V" COMO TOPE.EL CALZADO DEBE CUMPLIR CON RIGIDEZ MECÁNICA Y ABSORCIÓN DE ENERGÍA CONFORME A LA NORMA ASTM-F-1976-2013. DEBERÁ INCLUIR ETIQUETADO QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, COMPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CALZADO.DEBERA INCLUIR CARTA ORIGINAL

DEL FABRICANTE, MEMBRETADA Y SELLADA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE HAGA MENCION EXPLICITA DEL PROCESO LICITATORIO, PARA QUE GARANTICE SUS PRODUCTOS ANTE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA, POR UN PERIODO NO MENOR A 12 MESES. ASI MISMO DEBERA DE MENCIONAR LAS PARTIDAS QUE APLICAN DICHA GARANTIA Y AL LICITANTEN AUTORIZADO DE COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR PRODUCTOS DE SU MARCA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. DEBERA PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRIANTE QUE LO AUTORIZA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL

## COMPENDIO DE APLICATIVOS

### 1. LOGOTIPO

Descripción general de los elementos que componen el escudo de la corporación:

El nuevo logotipo lleva inserto el nombre de la Institución. Es la base de nueva imagen la cual pretende proyectar a la Policía Estatal y Municipal, así como resaltar sus valores, vocación de servicio, legalidad, honestidad, eficiencia y profesionalismo, principios que regirán sus acciones en la prestación del servicio de seguridad pública.

El formato del logotipo deberá ser homologado por las Policías Estatales y Municipales que participen en el programa para lo cual se toma como base la estrella de siete puntas con destellos plateados (que simbolizan los principios que deben inspirar a la Policía en cada uno de sus actos como una forma de pensar y de ser), la franja tricolor y la leyenda de "Policía Estatal" y "Policía Municipal" serán el rasgo distintivo en las corporaciones.

Para las Policías Estatales y Municipales ese espacio está libre para que la corporación local coloque el escudo y nombre correspondiente a la Entidad Federativa o bien del Municipio de que se trate.

Este logotipo no sólo es un elemento gráfico fundamental para identificar a la Institución en cualquier medio de comunicación, también es el emblema que enorgullece a todos los que forman parte de las Policías Estatal y Municipal. Por eso su empleo o aplicación debe apegarse a las normas que a continuación se mencionan.

### DISEÑO

El logotipo puede aplicarse como una unidad independiente tanto en formato vertical como horizontal. En las páginas subsecuentes se encontrarán otras aplicaciones autorizadas. En algunos casos, se ilustra cómo se aplica en uniformes y fachadas de edificios públicos.



### CROMÁTICA

Los colores autorizados de la Institución son otro distintivo básico para identificar a las Policías Estatales y Municipales, así como proyectar la nueva imagen como una Institución sólida, confiable y profesional.

Los colores representan una parte importante de la imagen institucional. Por ello, a continuación, se presentan los colores autorizados para mantener una unidad gráfica en los diferentes medios de comunicación.



**USOS Y APLICACIONES**

Respetando las áreas de restricción, el logotipo puede aplicarse en horizontal, vertical y sobre fondo azul. El logotipo puede ser reproducido según las necesidades de cada material, como se muestra en el apartado de aplicaciones, siempre y cuando se cuide el área de color como se ilustra a continuación:

- 1) Horizontal y vertical sobre fondo blanco:



2) Horizontal y vertical con fondo azul:



### TIPOGRAFÍA

La tipografía es otro factor básico que unifica el sistema visual, a fin de identificar de manera plena a la Institución.

Las estrellas deberán llevar la tipografía mostrada a continuación, seleccionada por ser una tipografía universal y legible, que demuestra seguridad, formalidad y claridad.

ARIAL BOLD

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ**  
**abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz**  
**1234567890**

La tipografía que se señala a continuación fue seleccionada para acompañar el logotipo bajo los siguientes criterios: legible, con fuerza, proyecta solidez y disciplina.

HELVETICA INSERAT LT STD ROMAN

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ**  
**abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz**  
**1234567890**

## 2. UNIFORMES

### CONCEPTO GENERAL DEL VESTUARIO

El vestuario que portará el personal de las Policías Estatales y Municipales son imprescindibles para establecer la imagen e identificar a la Institución, el rango, la función de cada uno de sus integrantes y la División a la que pertenecen. Por ello, es básico mantener la unidad en el diseño y utilizar los colores autorizados, para cubrir las diferentes necesidades que demanda la Institución.

Las prendas del uniforme tendrán constancia de una serie de elementos como son: el logotipo, ya sea de la Policía Estatal, o bien la Policía Municipal, el gafete, el distintivo de la División, la bandera nacional y las palabras "Policía Estatal" o "Policía Municipal". Estos elementos a su vez serán aplicados de distintas formas, según el requerimiento del uniforme, bordados, acabados metálicos y reflejantes.

En el proceso de cambio de imagen de las corporaciones policiales, el uniforme reviste un aspecto primordial ya que refleja ante la ciudadanía, entre otras cosas, el profesionalismo de sus miembros, la preparación y presentación. Toda vez que el uniforme significa autoridad, honor, dignidad y por la importancia y trascendencia que revisten las actividades que desarrolla la Policía, como responsable del orden, la tranquilidad y seguridad de las personas, sus libertades y patrimonio.

Los miembros uniformados de la Policía deben presentar una imagen de confiabilidad no sólo en sus actitudes y formas de comportamiento sino en toda su personalidad, siendo el uniforme parte fundamental de ésta. Será la finalidad principal normar y unificar la presentación de los miembros de la Policía, en el uso de uniformes y divisas que se deberán portar con toda imparcialidad, seriedad y pulcritud.

El uso de divisas y uniformes se considera que sea acorde con las condiciones climatológicas imperantes en cada región del país y las condiciones requeridas en adiestramiento especializado.

Se pretende la unificación en la presentación de los miembros integrantes de las corporaciones estatales, municipales, auxiliares, personal administrativo y establecimiento del orden público y rurales en todos y cada uno de los actos del servicio y en los de relación social, con la sobriedad y pulcritud que deben distinguirlos, buscando que los uniformes y divisas tengan un carácter funcional, de acuerdo con:

- La situación climatológica de cada Estado de la República Mexicana. Las funciones especiales que desarrolla cada unidad de Policía.
- Cada cuerpo policial de los diferentes Estados usarán el mismo color de uniforme, así como las denominaciones de los grados e insignias, diferenciándose únicamente por los sectores donde llevará el nombre y escudo del estado y la franja vertical del pantalón, que será del color para cada especialidad correspondiente.
- En los casos de los Grupos de Reacción o Tácticos, el uniforme será tipo comando de dos piezas de color azul marino internacional, además de todos los accesorios necesarios para el desempeño de sus responsabilidades

## COMPONENTES DEL VESTUARIO

### Aplicaciones Bandera de México

Para la bandera se debe usar la tipografía "Arial Bold" y las opciones de materiales son:

1. Parche Goma 3D (Parche de Policloruro de vinilo), este puede ser cosido por el contorno o pegarse con contactel.
2. Etiqueta hilada; esta puede ser termoadherible o cosida por el contorno al tono de la aplicación. Para esta aplicación los colores de la bandera se den respetar los tonos autorizados. Solo en el caso del escudo nacional se puede usar a color o monocromático.
3. Heat Transfer en terminado mate y de calidad industrial.
4. Bordado.



### ESTRELLA

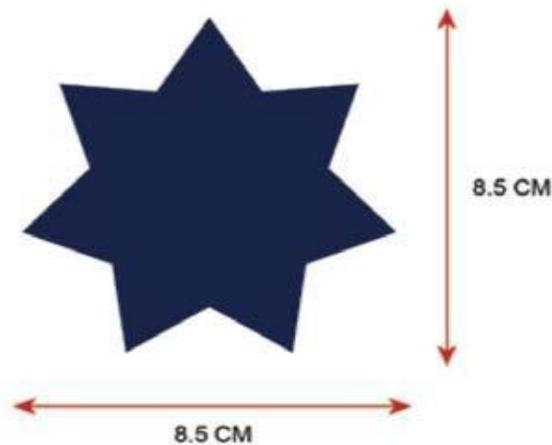
Para este escudo del Estado se pueden utilizar los siguientes materiales:

1. Placa metálica; base de cobre terminado en oro o plata con escudo multicolor y tipografía "Arial Bold" en azul o monocromático.

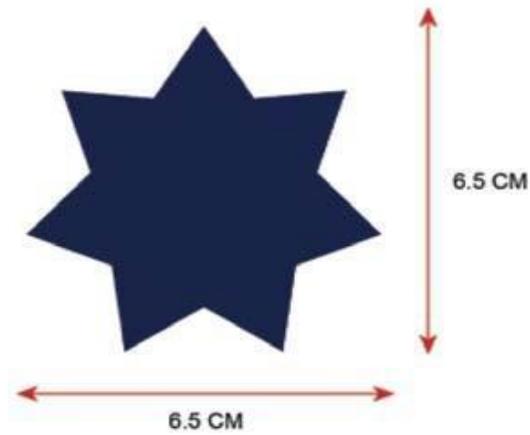


2. Heat Transfer en terminado mate y de calidad industrial.
3. TPU (Poliuretano termoplástico) en terminado metálico.
4. Etiqueta hilada; puede ser termoadherible o cosida por el contorno al tono de la aplicación.
5. Bordado.

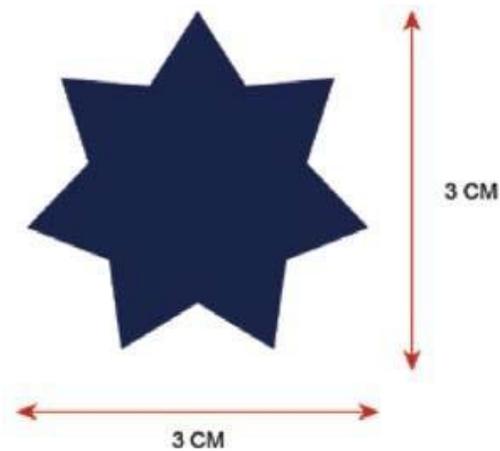
**Los tamaños deberán ser los siguientes:**



Para aplicación en el pecho deberá ser de 8.5 x 8.5 cm (para tallas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño)



Para tocado, gorra y kepí de 6.5 x 6.5 cm



Y para los pisa cuellos de 3 x 3 cm

#### **DISTINTIVO DE DIVISIÓN**

La distinción de la División esta autorizada en los siguientes materiales:

1. Heat Transfer en terminado mate y de calidad industrial.
2. TPU (Poliuretano termoplástico) en terminado metálico con las letras en alto relieve.
3. Etiqueta hilada; puede ser termoadherible o cosida por el contorno al tono de la aplicación.
4. Rubber (Parche de Policloruro de vinilo) este puede ser cosido por el contorno o pegarse con contactel.

En caso de contar con un logo propio de la División se pondrá el logotipo, se ajustará el logo respetando la medida correspondiente a cada escudo de ancho. Los logos deben cuidar los tamaños de sus tipografías y evitar que sean muy cargados.



De no contar con él, se usará un recuadro de 5 x 7.62 cm con fondo en azul y letras blancas, tipografía "Arial Bold" y el texto centrado.

**PANTONES:**



**PORTANOMBRE**

Para este aplicativo se puede usar el nombre y cargo o solo el nombre. Puede o no llevar el escudo de la institución. Los materiales autorizados para el gafete son:

1. Rubber (Parche de Policloruro de vinilo) de 2.5 x 7.5 cm que puede ser cosido por el contorno al tono del parche o pegarse con contactel. El fondo debe ser azul y las letras blancas, con la tipografía autorizada "Arial Bold" y el texto centrado.

**PANTONES:**



2. Para la placa metálica será un recuadro de 2.5 x 7.5 cm en acabado plata con letras en bajo relieve, al tono o bien en negro, con la tipografía autorizada "Arial Bold".



**NOMBRE DE INSTITUCIÓN POLICIACA**

La técnica autorizada para este material es Heat Transfer. Los colores que deben usarse para este material tendrán que ser lo más apegada a los tonos que aquí se presentan, ya que pueden variar según el requerimiento del fabricante.

El nombre de la Corporación Policiaca debe de ir en la tipografía autorizada "Helvética Inserat LT STD Roman", centrado y en terminado mate o reflejante y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm

# POLICÍA MUNICIPAL



Respecto al uso de los fondos, estas son las combinaciones autorizadas:

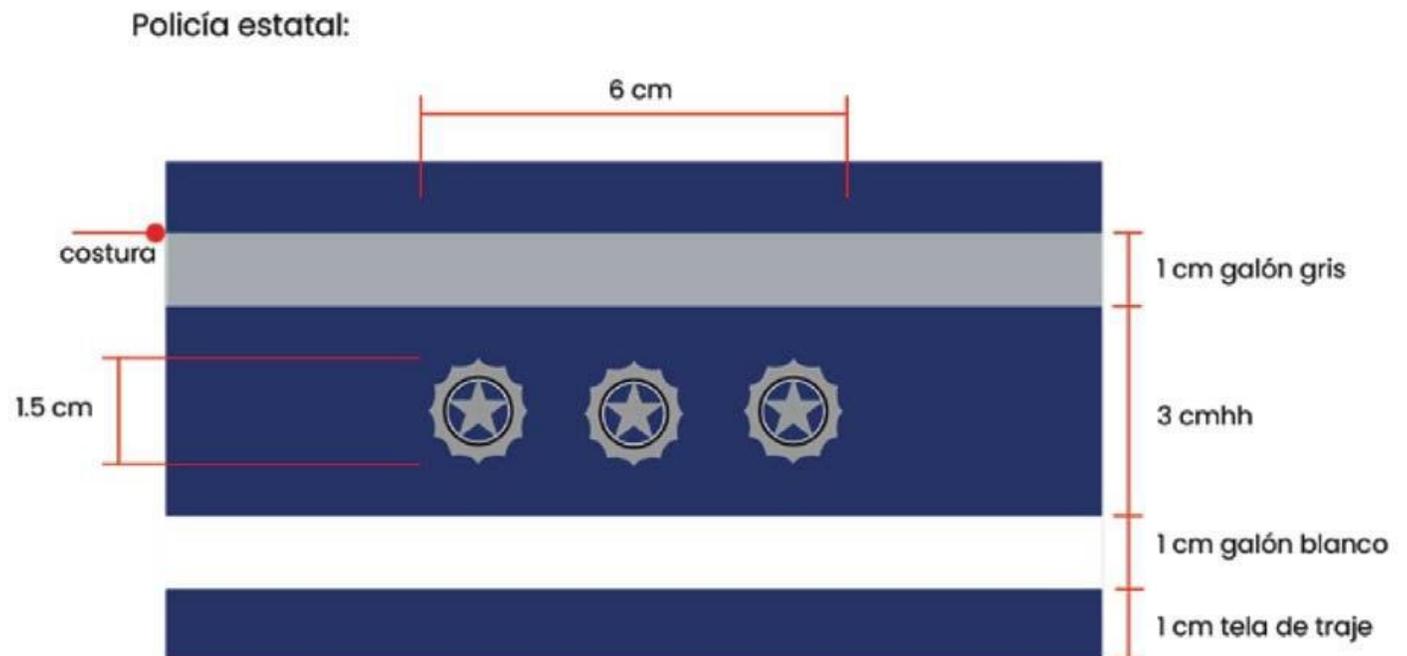
## GRADOS

Las insignias de jerarquía son parte fundamental de la imagen de la Policía Estatal y Municipal tanto al interior como al exterior. La composición de elementos indica qué grado tiene cada miembro de la Institución.

Para su actualización a nivel gráfico, se emplearán los mismos símbolos para no modificar el código, pero se utilizarán en los uniformes, centradas en hombros de cómo se presenta en el esquema siguiente.

## Esquema general de posición de elementos

El área donde se colocará la insignia será a la mitad de la manga, tomando en cuenta que siempre quedaran al frente para una mejor visibilidad.



Elementos que componen las Insignias de jerarquía:

Los elementos que se describen a continuación se aplicaran tal y como se presentó en el esquema anterior, es decir, tendrán presencia en las charreteras del saco de gala y en el puño de las mangas largas de las camisas del uniforme. Estas insignias deben guardar estética en cuanto a la proporción y ubicación, solo podrán ser utilizadas en terminado oro y plata, siempre sobre una base textil para que pueda colocarse en las charreteras, ya sea en plano o alto relieve en los siguientes materiales:

- Placas Metálicas
- Rubber (Parche de Policloruro de vinilo)
- Bordadas, hilos con terminado metálico

Considerando que los galones color gris y blanco son el marco para colocar las insignias, siempre deberán conservar la distancia de 3 cm. entre ellos, para colocar en ese espacio los símbolos que se mencionan a continuación:

**Anexo 2**  
**Aclaraciones a la Bases.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaria de Administración  
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Convocante, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_,

**A.-) De carácter Legal y Administrativo.**

Preguntas	Respuestas

**B.-) De carácter Técnico**

Preguntas	Respuestas

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
F i r m a

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los licitantes y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

**Anexo 3**  
**Formato Carta Poder Simple**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaria de Administración  
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_, (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, convocada por (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que otorga)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que recibe)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)

**Anexo 4**  
**Formato Único de Identificación.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

Yo, \_\_\_\_\_, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de \_\_\_\_\_

Número de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

**Domicilio consignado**, (calle y número): \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Fecha y datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: \_\_\_\_\_

% de acciones: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura Pública No.: \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Protesto lo necesario  
(Firma)

**Anexo 5**  
**Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaría de Administración  
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**" no encontrarme en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**Anexo 6**  
**Escrito “Bajo protesta de decir verdad”**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaria de Administración  
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”**, en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_

- A) Conocer la “Ley Estatal”, en lo sucesivo **“La Ley”** el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública de Carácter Nacional, por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza en lo sucesivo **“El Acuerdo”** y demás disposiciones aplicables en la materia, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- B) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar esta Secretaría y/o a terceros y a liberar a la Secretaría de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- C) Cumplir con la entrega de los Bienes, conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases.
- D) Que cuento con la **capacidad suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

**Anexo 7**  
**Manifestación de conflicto de interés**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaria de Administración  
P r e s e n t e.

Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, a la que convoco la Secretaría de Administración, relativa a la compra de \_\_\_\_\_ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: \_\_\_\_\_

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Art. 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formalización del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

NOTA: Deberá indicar cualquiera de las dos opciones, según sea su caso. Pero no las dos.

Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**Anexo 8**  
**Modelo de convenio de participación conjunta**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se denominará “el participante a”, y por otra \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “el participante b”, y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán “las partes”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**1.1 “El participante A”, declara que:**

- 1.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número \_\_, de fecha \_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_ notario público número \_\_, del \_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_ de fecha \_\_\_\_.
- 1.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- 1.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_\_\_ notario público número \_\_, del \_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, manifestando **“bajo protesta de decir verdad”**, que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 1.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 1.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:  
\_\_\_\_\_

**2.1 “El participante B”, declara que:**

- 2.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número \_\_, de fecha \_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_\_ notario público número \_\_, del \_\_, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_.
- 2.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- 2.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_, del \_\_\_\_ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, manifestando **“bajo protesta de decir verdad”** que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

**2.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**2.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:  
\_\_\_\_\_

***(mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).***

**3.1 “Las partes”** declaran que:

**3.1.1** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria y las bases que se aplicarán en la Licitación Pública de Carácter Nacional \_\_\_\_\_.

**3.1.2** Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la licitación y lo dispuesto en el Art. 65, de la “Ley Estatal”.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

### **C l á u s u l a s**

**Primera.- Objeto.- “Participación conjunta”.**

“**Las partes**” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública de Carácter Nacional número \_\_\_\_\_ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los Bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

**Participante “A”:** (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

**Segunda.- Representante común y obligado solidario.**

“**Las partes**“ aceptan expresamente en designar como representante común al \_\_\_\_\_, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo. Por lo que mediante este acto le otorgan poder amplio suficiente y necesario para que actúe en nombre y representación de las partes en todos los actos de la Licitación Pública de Carácter Nacional referida y ante cualquier trámite administrativo relacionado con ésta.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante la dependencia solicitante por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

“**Obligación solidaria o mancomunada**”. Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Administración del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**Tercera.- Del cobro de las facturas.**

“**Las partes**” convienen expresamente, que “el participante \_\_\_\_\_ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al contrato.

**Cuarta.- Vigencia.**

“**Las partes**” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública de Carácter Nacional número \_\_\_\_\_, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

**Quinta.- Obligaciones.**

“**Las partes**” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“**Las partes**” aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública de Carácter Nacional número \_\_\_\_\_ en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y la convocante.

Leído que fue el presente convenio por “**Las partes**” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existe error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

“El participante A”

“El participante B”

\_\_\_\_\_  
**Nombre y cargo  
del apoderado legal**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y cargo  
del apoderado legal**

**Anexo 9**  
**Modelo de contrato.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

Contrato de ( 2 ), número ( 10 ) que celebran por una parte la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas, representada en este acto por su titular el **Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara** en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento legal se le denominará “**el gobierno**”, y por la otra parte **el C. ( 3 )**, quien comparece en calidad de ( 4 ), quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento legal se le denominará ( 5 ) de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s :**

**Primera.-** Bajo protesta de decir verdad declara “**el gobierno**”, a través de su representante:

- A. Que es una dependencia del poder ejecutivo, integrante de la administración pública centralizada, en los términos del Art. 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- B. Que de conformidad con el Art. 29 fracciones V y XIX del citado cuerpo legal, la Secretaría de Administración de Gobierno, tiene entre otras atribuciones las de: proveer a las dependencias los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones, con apego a las políticas que emita y las disposiciones legales vigentes.
- C. Que como lo acredita con el nombramiento de fecha **13 de septiembre de 2021** que expide a su favor el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, ostenta el carácter de Secretaria de Administración de Gobierno con las facultades expresas conferidas al cargo por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- D. Que mediante oficio marcado con el número ( 6 ), de fecha ( 6 ), la ( 7 ) solicitó ( 6 ), contando para ello con disponibilidad presupuestal debidamente autorizada. para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número ( 8 ), denominada ( 8 ), cuya suficiencia presupuestaria se encuentra confirmada mediante el oficio número ( 8 ) de fecha ( 8 ), suscrito por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- E. Que de conformidad con lo establecido en el Art. ( 9 ), se celebró el procedimiento ( 10 ), del cual deriva la ( 2 ) del presente instrumento legal.
- F. Que tiene establecido su domicilio en Circuito Cerro del Gato, edificio “A”, primer piso, Ciudad Administrativa, C.P.98160, Zacatecas, Zacatecas, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente instrumento legal.

**Segunda.-** bajo protesta de decir verdad declara ( 5 )

- A. Que el C. ( 3 ), comparece en calidad de ( 4 ), debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público según cédula de identificación fiscal ( 11 ), manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales.

- B. Que el C. ( 3 ), manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, se identifica con ( 12 ) número ( 12 ).
- C. Que ( 5 ), dentro de su ( 13 ), tiene entre otras atribuciones la de: (13 ); y por lo tanto cuenta con la solvencia, infraestructura, experiencia y el personal especializado y capacitado, para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del presente contrato.
- D. Que ( 5 ), se encuentra debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas, bajo Cédula número ( 14 ), de fecha ( 14 ).
- E. Que ( 5 ), tiene establecido su domicilio en ( 15 ), el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aún las de carácter personal. asimismo, y en caso de cambio de domicilio legal, ( 5 ) se obliga a notificarle por escrito a “**el gobierno**” en un plazo de 15 días hábiles anteriores a la realización del cambio.
- F. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo (16 ).
- G. Que ( 5 ), conoce el contenido de la ( 9 ).

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las siguientes:

## **C l á u s u l a s**

### **Primera. Objeto.**

( 5 ), se obliga a suministrar a “**el gobierno**” los ( 2 ) que se describen en la relación que firmada por las partes, se integran a este instrumento como Anexo 1.

### **Segunda. Lugar condiciones y plazo para la entrega de los bienes**

( 5 ) deberá llevar a cabo la entrega de los bienes en el domicilio ( 17 ), en un horario de ( 17 ), el contrato tendrá un plazo del \_\_\_ al ( 18 ).

### **Tercera. Monto del contrato.**

Por concepto de contraprestación por ( 2 ) objeto del presente instrumento legal, “**el gobierno**”, a plena satisfacción de ( 5 ) cubrirá la cantidad de **\$.00 ( pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de ( 2 ), más la cantidad de **\$.00 ( pesos 00/100 m.n.)**, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), dando un monto total de **\$.00 ( pesos 00/100 m.n.)**, importe que incluye gastos originados que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

### **Cuarta. Del anticipo.**

Las partes contratantes convienen que en el presente contrato ( 19 ) se otorgará anticipo, correspondiente a ( 19 ). Conforme a los Art (s). 113 y 114.

### **Quinta. Forma de pago.**

( 5 ) deberá contar con el Acta de Entrega Recepción que para tal efecto y bajo su responsabilidad emita e informe a “**el gobierno**” la ( 7 ).

La(s) factura(s) será(n) recibida(s) en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante.

“( 5 )” Deberá expedir la factura a nombre de:

Secretaría de Finanzas  
Blvd. Héroes de Chapultepec, No. 1902,  
Ciudad Administrativa  
C.P. 98160  
Zacatecas, Zac.  
RFC: SFI-950101-DU2

El pago se realizará ( 20 ) días naturales siguientes a la fecha de su presentación, así como de la documentación adicional que la sustente.

En tal virtud, (5) acepta y conviene que en caso de omitir lo previsto en párrafos anteriores, la Secretaría de Finanzas le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo del ( 5 ) como contribuyente en los términos de las disposiciones fiscales y jurídicas aplicables.

#### **Sexta. Vigencia del contrato.**

Las partes convienen que la vigencia del presente contrato, será a partir de su suscripción y hasta el día 31 de Diciembre del presente año, que ( 5 ) tiene para realizar la entrega material y jurídica de ( 2 ); por lo que en caso de incumplimiento y/o inobservancia al contenido de cualquiera de las cláusulas pactadas en este instrumento legal, que llegaren a resultar imputablemente atribuibles a ( 5 ), dicho acto se considerará como incumplimiento al mismo, se podrá dar por rescindido y en consecuencia concluido de manera anticipada sin que medie acuerdo alguno.

El plazo será forzoso para ( 5 ) y voluntario para “**el gobierno**”, que podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, cuando concurren razones de interés general, mediante notificación por escrito a ( 5 ) con treinta días de anticipación.

Concluida la vigencia del presente contrato, no se considerará prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y termina sin necesidad de darse aviso entre las partes. Si terminada la vigencia del contrato “**el gobierno**” tuviere la necesidad de seguir utilizando ( 2 ) de ( 5 ) se requerirá la celebración de una ampliación.

#### **Séptima. Obligaciones de ( 5 )**

- a) Entregar los bienes a que se refiere este contrato en el tiempo, lugar, forma y condiciones convenidas.
- b) Mantener vigentes permisos, licencias y autorizaciones necesarias que le permitan cumplir las condiciones pactadas para ( 10 ).

#### **Octava. Obligaciones de “el gobierno” por conducto de ( 7 )**

- a) Facilitar a ( 5 ) el pleno y total acceso a los lugares donde se llevará a cabo la entrega de (2)
- b) Supervisar que el ( 5 ) entregue cabalmente lo ( 2 ) en los términos establecidos en el cuerpo del presente instrumento.
- c) Proporcionar durante la vigencia del presente contrato, información y/o documentación que se requiera para el buen suministro de lo pactado.

#### **Novena. Saneamiento**

( 5 ) se obliga al saneamiento en caso de evicción de los bienes o servicios materia de este contrato en los términos de los Art (s). 1448, 1449 y 1450 del Código Civil del Estado de Zacatecas y demás aplicables del Código Civil Federal.

**Décima. De la garantía de cumplimiento y la calidad de ( 2 ) contra vicios ocultos y/o calidad inferior a la solicitada.**

De conformidad con lo establecido en el Art. ( 9 ), ( 5 ) se obliga a presentar **una fianza** por un valor del ( 21 )% del monto total del presente contrato, antes de I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas. Y además se obliga a presentarla dentro de los ( 22 ) días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se procederá a la rescisión del mismo.

Garantizando que los ( 2 ) cumplan con las especificaciones, materiales, medidas de seguridad y estándares de calidad establecidos en el Anexo 1 de las Bases.

Cuando se detecten vicios ocultos, la dependencia solicitante procederá a notificarle por escrito a ( 5 ), quien dispondrá de un plazo de **cinco días** posterior a su notificación, para subsanar la deficiencia de ( 2 ), de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso, se hará efectiva la garantía correspondiente.

La vigencia de **fianza** será de **un año** por lo que para efecto de liberarla ( 5 ) deberá solicitarlo por escrito a “**el gobierno**” que a su vez emitirá el escrito de liberación correspondiente, siempre y cuando ( 5 ) hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

A continuación, se describe el formato que deberá contener la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

#### **Ante: La Secretaría de Finanzas**

Para: Garantizar a nombre del c. ( 3 ), con domicilio en ( 15 ) con R.F.C. ( 11 ), hasta por la cantidad \$ ( 21 ) (**pesos 00/100 m.n.**), cabe señalar que esta cantidad no incluye Impuesto al Valor Agregado.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato número ( 1 ), así como la calidad del ( 2 ) contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de contrato número ( 1 ), celebrado por la **Secretaría Administración** referente a la contratación ( 2 ). Que al efecto el c. ( 3 ), pagará en términos de la ley en el caso de que la referida fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de ( 2 ) a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada, la fianza garantiza la entrega así como las características del ( 2 ) y la calidad de los mismos contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s). 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; Art. 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Administración.

#### **( 22 ) Del anticipo.**

##### **Décima primera. De la infraestructura para la prestación del ( 2 ).**

( 5 ) manifiesta que sus recursos humanos cuentan con la experiencia necesaria para realizar ( 2 ) materia de este instrumento legal.

##### **Décima segunda. - De las penas convencionales.**

Si ( 5 ) incurre en demora en ( 2 ), por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, conviene expresamente en cubrir el ( 23 )% del importe total del contrato, o bien si el cumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante.

Cuando “**el gobierno**” aplique la pena convencional, el pago correspondiente quedará suspendido hasta en tanto se realice el descuento a la factura respectiva, o bien, en el supuesto de haber efectuado el pago, ( 5 ) deberá reintegrar la cantidad que por concepto de pena convencional, en su momento no le hubiere sido retenida o deducida.

El importe de la pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, “**el gobierno**” podrá ante la negativa de ( 5 ) aplicar la fianza y rescindir el contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor, que impidan ( 2 ) en la fecha convenida, ( 5 ) podrá solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles de su conocimiento, reservándose “**el gobierno**” el derecho de otorgarla o no, de acuerdo a las circunstancias, y en su caso, aplicar la pena convencional.

**Décima tercera.** - “( 5 )” no podrá ceder por ningún motivo los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que de incurrir en este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato.

**Décima cuarta. - De la rescisión del contrato.**

“**El Gobierno**” podrá rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad para él, si “( 5 )” incurre en cualquiera de las siguientes causas que se relacionan en forma enunciativa más no limitativa de acuerdo con ( 9 ):

- 1.- Si no se inicia o no termina el suministro objeto del contrato en las fechas pactadas.
- 2.- Si suspende injustificadamente los ( 2 ) o incumple con el programa de actividades por falta de materiales, personal o equipo, o cualquier otra imputable al mismo.
- 3.- Si se niega a corregir o reponer alguna parte de ( 2 ) que hubiese sido rechazado como deficiente, o que no cumpla con lo especificado en los términos de referencia pactados en el contrato.
- 4.- Si ( 5 ) incumple cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, o las leyes, reglamentos y acuerdos aplicables al caso, o cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato.
- 5.- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el presente contrato.

Cuando “**el gobierno**” rescinda el contrato notificará por escrito a “( 5 )”, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato constituida a favor de la Secretaría de Finanzas.

( 5 ) contará con un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificado, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Por su parte, “**El Gobierno**” considerará los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y determinará si da o no por rescindido el contrato, posteriormente notificará a ( 5 ) sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

**Décima quinta. De la supervisión técnica.**

“( 7 )” designará a ( 24 ), personal técnico, quien será responsable de supervisar en todo tiempo la entrega de los ( 2 ) objeto de este contrato, para lo cual deberá generar evidencia de la recepción ( 2 ), verificando que cumpla con las especificaciones técnicas, e informar en un término no mayor a tres días hábiles a la Secretaría de Administración y Secretaría de la Función Pública en caso de que se presentaran variaciones, anomalías o vicios de (2).

**Décima sexta.- Confidencialidad de la información**

“**El Gobierno**” se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación en la adquisiciones de los ( 2 ) motivo del presente contrato.

( 5 ) acepta que la información y documentación que le sean proporcionados por “**El Gobierno**” o la obtenida por otros medios, así como los borradores y materiales asociados derivados de la adquisición de ( 2 ), de materia del presente contrato son propiedad de “**El Gobierno**” y por lo tanto ( 5 ) queda obligado a considerar su contenido como confidencial, teniendo prohibido divulgarlo o publicarlo. así mismo ( 5 ) está de acuerdo en devolver a “**El Gobierno**” el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente contrato o por cualquier otra causa, en consecuencia, ( 5 ) será responsable de los daños y perjuicios que se cause a “**El Gobierno**” por incumplimiento de lo pactado en esta cláusula.

**Décima séptima. De las relaciones laborales.**

( 5 ) como patrón del personal que ocupe con motivo de los ( 2 ) materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social, civil, penal y fiscal, ( 5 ) conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten, toda vez que “**el gobierno**” no es considerado patrón sustituto de ( 5 ) en relación a los trabajos objeto de este contrato.

**Décima octava.- De la interpretación.**

La interpretación del presente contrato, se realizará de conformidad con lo previsto en la ( 9 ), el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas.

**Décima novena.- De la supletoriedad.**

Todo aquello que no esté expresamente estipulado en el presente contrato, a falta de disposición expresa en la Ley Estatal, se aplicarán, supletoriamente, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en su caso, el Código de Comercio.

**Vigésima.- De la jurisdicción y competencia.**

El presente contrato se sujetará en todas sus cláusulas a la ( 9 ) y las controversias surgidas de su celebración, serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en consecuencia, (5) renuncia expresamente al fuero de su domicilio fiscal o el señalado para recibir notificaciones, presente o futuro, que se encuentre fuera de la jurisdicción de la capital del Estado de Zacatecas.

Estando de acuerdo las partes en el contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma por triplicado al calce de la última hoja, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

“**el Gobierno**”

( 5 )

-----  
Mtra. Verónica Yvette Hernández López de  
Lara  
Secretaria de Administración

“( 7 )”  
-----

**T e s t i g o s :**

-----  
( 24 )

-----  
Lic. Gonzalo Cortes Morúa  
Director Jurídico de la  
Secretaría de Administración

- (1) Número asignado por la Dirección Jurídica
- (2) Adquisición / arrendamiento / servicio
- (3) Nombre: persona física / personal moral
- (4) Persona física / persona moral - representante legal
- (5) “el proveedor” / “el arrendatario” / “el prestador de servicio”
- (6) Oficio dependencia requirente: fecha, número, descripción sucinta de lo solicitado.
- (7) Dependencia o Entidad Requirente.
- (8) Oficio de suficiencia presupuestal: partida presupuestal y número.
- (9) Sustento legal de acuerdo a: “Ley Estatal” / Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- (10) Adjudicación /Adjudicación Directa / Licitación Estatal / Licitación Nacional / Licitación Internacional
- (11) Identificación Fiscal
- (12) Identificación Proveedor
- (13) Actividad comercial / Objeto social
- (14) Registro Padrón Proveedores.
- (15) Domicilio Fiscal
- (16) 44 “Ley Estatal” / 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- (17) Domicilio y horario de entrega dependencia requirente
- (18) Plazo del contrato
- (19) Especificar se dará o no se dará anticipo, porcentaje y monto que representa.
- (20) Días para realizar el pago
- (21) Porcentaje de la fianza de cumplimiento y plazo para su presentación
- (22) En caso de conceder anticipo insertar la cláusula del anticipo, misma que corresponderá al 100% del importe anticipado.
- (23) Porcentaje establecido por pena convencional
- (24) Coordinador o Director Administrativo

Anexo 1  
-----

**Anexo 10**  
**Formato acta de Entrega-Recepción.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Zac., siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, se reúnen en las oficinas o almacén de "La Dependencia" \_\_\_\_\_, ubicadas(o) en: Calle: \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, Ciudad: \_\_\_\_\_, Zacatecas, por "La Dependencia" El (la) C. \_\_\_\_\_ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. \_\_\_\_\_, para realizar la entrega de los siguientes Bienes:

Cantidad	Bienes General	(Descripción	Marca y Modelo	Presentación	Garantía (Días)

Solicitados por "La Dependencia": \_\_\_\_\_ mediante oficio y/o acuerdo No. \_\_\_\_\_, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. \_\_\_\_\_, derivado del procedimiento de adquisición No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, por un monto total de \$\_\_\_\_\_.

El (la) proveedor(a): \_\_\_\_\_ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los Bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. \_\_\_\_\_, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la reposición de los Bienes, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "El Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "La Dependencia", Los Bienes a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Dependencia".

Por "La Dependencia"  
Nombre, Firma y sello de quien recibe

Por "El/La Proveedor(A)"  
Nombre y firma de quien entrega

**Anexo 11**  
**Formato datos para transferencia electrónica.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN	DE LA
@ CORREO ELECTRÓNICO	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2021



**Zacatecas**

GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027

Secretaría de Administración

SAD-932079957-18-2021

---

**NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: [finanzasegresos@hotmail.com](mailto:finanzasegresos@hotmail.com) o en su caso ser enviado a la Dirección de Egresos de la SEFIN.**

---

**Anexo 12**  
**Modelo de Propuesta Técnica.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaria de Administración  
P r e s e n t e.

Los Licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el anexo 1 de las presentes Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes y/o servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, unidad de presentación o medida, cantidad, marca, modelo, fabricante, país de origen y descripción ampliada, etc.

En relación a la Licitación Pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

(Nota: Plasmar los datos mínimos anteriormente solicitados).

**Descripción ampliada:**

“Bajo protesta de decir verdad”.

**A t e n t a m e n t e**

---

Nombre del Representante Legal

---

Cargo en la Empresa

---

Firma

\* Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas).

**Nota:** Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.

### **Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 13.**

**Nota importante:** El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal de la misma ante la Secretaría.

**Partida:** se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

**Fecha de elaboración:** Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

**Cantidad a cotizar:** Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

**Precio unitario:** En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

**Nota:** Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 14.

**Importe de lo cotizado:** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Secretaría).

**Nombre y firma del representante legal de la empresa:** En este espacio registrara el nombre y el representante legal y su firma.

**Total, de partidas:** En su caso será la suma de las partidas ofertadas.

**Total, cotizado:** Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

**Observaciones:** Para uso exclusivo del Gobierno

**Anexo 13**  
**Formato de resumen de cotizaciones.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No.SAD-932079957-XX-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de lo Cotizado con el I.V.A. incluido	Observaciones (Uso exclusivo de la Secretaría)
<b>TOTAL, DE PARTIDAS</b> _____ <b>Total, cotizado:</b> \$ _____				
_____ <b>Nombre del Representante Legal</b> _____ <b>Firma del Representante Legal</b>			<b>Zona para el sello de la empresa:</b>    	

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.

### Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 14

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.P.F.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro federal de contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.
4. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción del producto:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.
8. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).  
**Modelo:** Deberá escribir específicamente el modelo que está ofertando.
9. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el **país de origen** Deberá escribir el nombre del país de origen del producto (sin abreviaturas).
10. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrara la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
11. **Precio ofertado:** En pesos moneda nacional.
12. **Precio unitario:** En este campo registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaría. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 13 (máximo dos decimales).
13. **Impuesto al Valor Agregado:** Anotará el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado. Si lo hubiera.
14. **Subtotal:** Anotara el resultado de la operación del precio unitario y de sumarle el 16% de I.V.A.
15. **Total:** Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.
16. **Uso exclusivo Secretaría:** El proveedor se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.

**17. Representante de la empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustaran a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

**Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.**

**Anexo 14**  
**Modelo de propuesta Económica.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

1.- Núm. de Proveedor:		2.- Razón Social del licitante:		3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:	
4.- Fecha de la Cotización:		5.- Domicilio Social del licitante:		6.- Nº de Partida	
7.- Descripción del Producto:					
8.- Marca Cotizada:		9.- Fabricante del Producto:			
Modelo:		País de Origen:			
10.- Cantidad Ofertada en unidades de presentación:					
Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____					
11.- Precio Ofertado en Pesos Moneda Nacional \$ _____					
12.- Precio Unitario		13.- El 16 % I.V.A.		14.- Subtotal	
15.- Importe Total Ofertado					
\$ _____		\$ _____		\$ _____	
<b>16.- Para uso exclusivo de la Secretaría.</b>					
17.- Para uso del Representante Legal de la empresa Licitante					
Nombre completo del Representante Legal:				_____	
Cargo del Representante Legal en la Empresa:				_____	
Firma del Representante Legal:				_____	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante					

**Anexo 15**  
**Modelo de la carta de respaldo del fabricante o distribuidor primario.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-XX-2021**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaria de Administración  
P r e s e n t e.

Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios

Yo, (\_\_\_\_\_), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”**, que respaldo la propuesta Técnica que presente la empresa \_\_\_\_\_, y lo certifica como distribuidor autorizado para participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, a la que convoque la Secretaría de Administración, relativa a la compra de \_\_\_\_\_, y le garantizo por un término de 12 meses el abasto suficiente para (mencionar el artículo al cual está otorgando garantía) que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta la Licitación Pública y que a continuación se relacionan:

Partida	Descripción completa bien respaldado	Cantidad	Marca	Modelo	Fabricante

Nombre del Representante Legal de quien otorga el respaldo

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nombre del Representante Legal del Licitante

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Datos de Contacto del Fabricante o Distribuidor primario de quien otorga el Respaldo: Nombre, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico